

# PSIQUIS

*Revista Mexicana  
de Psicología y de  
Higiene Mental*

HEMEROTECA NACIONAL  
MEXICO

Planes para la Salud Mental; Organización,  
Preparación, Propaganda

Por Francisco M. Zendejas. 203

Anteproyecto de Ley Peruana de Sanidad  
Mental

Por el Prof. Dr. Honorio Delgado. 214

Sobre la Pena.

Por el Lic. Javier Alba. 227

Por una Sección de Higiene Mental

Por el Dr. Ignacio Sierra. 230

Noticias — Discurso del Rector. . . . . 234

— Reformas a la Ley Penal. . . . . 237

Conferencias sobre Salud Mental. 247

Libros. . . . . 251

Junio de 1948

**\$1.00**

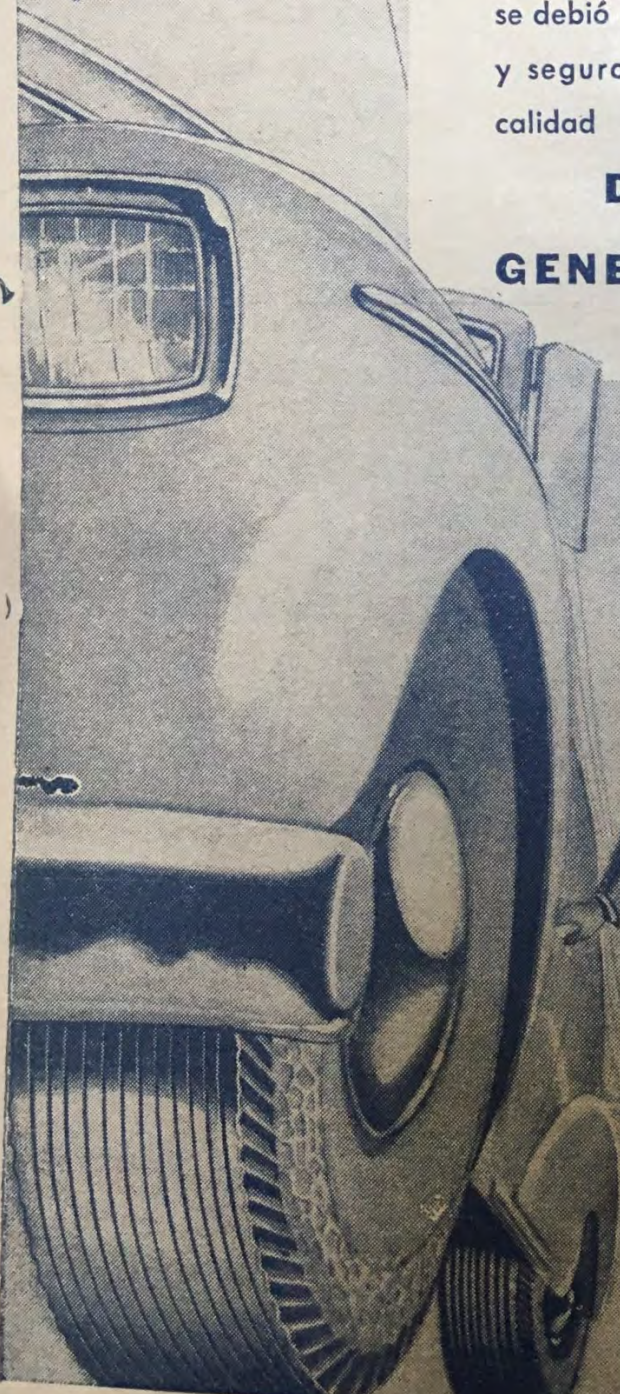


*¡El hilo  
de una vida!....*

La oportuna atención médica  
arrancó una víctima a la  
muerte. Y esto, en gran parte  
se debió al transporte rápido  
y seguro de las llantas de  
calidad

**DUAL 8**

**GENERAL POPO**



**GENERAL-POPO**  
*¡Siempre en Servicio Activo!*



## CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL

**Aguilar Rigoberto Dr.**  
(Miembro de la Academia Nacional de Medicina).  
**Aguilar y Alvarez Ernesto Lic.**  
(Magistrado del Tribunal Superior de Justicia).  
**Angeles Carlos L. Lic.**  
(Ministro de la Suprema Corte de Justicia).  
**Areguin Enrique Dr.**  
(Presidente de la Sociedad Mexicana de Higiene y Medicina del Trabajo).  
**Buentello Edmundo Dr.**  
(Secretario de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría).  
**Camelo C. Manuel Dr.**, Monterrey, N. L.  
**Cervantes Ahumada Raúl Lic.**  
(Catedrático en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la U. N. A.).  
**Chávez Carlos Maestro.**  
(Director de O. S. M.).  
**Dávila G. Guillermo Dr.**  
(Catedrático en la Escuela Nacional de Medicina de la U. N. A.).  
**Elizarraraz Francisco Dr.**  
(Médico del Manicomio General).  
(Penales, Rector de la U.N.A.M.).  
**Franco Sodi Carlos Lic.**  
(Procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales).  
**Fuentes Mario Dr.**  
(Presidente de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría).  
**García Mendía Luciano Dr.**  
(Médico del Manicomio General).  
**Garrido Luis Lic.**  
(Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales Rector de la U. N. A. M.).  
**Gómez Federico Dr.**  
(Director del Hospital Infantil).  
**Gómez Robleda José Dr.**  
(Profesor de la facultad de Filosofía y Letras de la U. N. M. y miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales).  
**González Bustamante J. J. Lic.**  
(Catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la U. N. A. Srio. Gral. de la U.N.A.M.).  
**González de la Vega Francisco Lic.**  
(Procurador General de Justicia de la República).  
**González Enriquez Raúl Dr.**  
(Catedrático de las Escuelas Nacional de Medicina y de Trabajadores Sociales de la U.N.A.).  
**Guevara Oropesa Manuel Dr.**  
(Profesor de la Facultad de Medicina y miembro de la Academia Nacional de Medicina).  
**Huerta Miguel Prof.**  
(Ex-Director del Instituto Nacional de Pedagogía).  
**Loyo Gilberto Lic.**  
(Director de la Escuela Nacional de Economía de la U. N. A.).

**Uach Gillermina Lic.**  
(Presidenta de la Sociedad de Universitarias Mexicanas).  
**Mendieta y Núñez Lucio Lic.**  
(Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la U. N. A.).  
**Millán Amalia Profa.**  
(Profesora de Folklore de la U. N. A.).  
**Núñez Chávez Francisco Dr.**  
(Director del Manicomio, Catedrático en las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia y de Medicina de la U. N. A.).  
**Orozco y S. Wenceslao Dr.**  
(Catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara).  
**Palacios R. Manuel Lic.**  
(Catedrático en la Facultad Nacional de Jurisprudencia, Gerente de los Ferrocarriles Nacionales de México).  
**Pardo Aspe Emilio Lic.**  
(Ministro de la Suprema Corte de Justicia).  
**Parra Manuel Germán Prof.**  
**Pérez Arce Enrique Lic.**  
(Ministro del Supremo Tribunal de Justicia del D. F.).  
**Pruneda Alfonso Dr.**  
(Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Medicina).  
**Ramírez Moreno Samuel Dr.**  
(Catedrático de la Escuela Nacional de Medicina de la U. N. A.).  
**Ramos Espinosa Alfredo Dr.**  
(Presidente de la Soc. Folklórica Mexicana).  
**Rodríguez A. Ismael Prof.**  
(Prof. de Psicología y Educación de Adolescentes en la Escuela Normal Superior).  
**Rodríguez Cabo Matilde Dra.**  
(Jefe del Servicio de Neuro-Psiquiatría Infantil del Manicomio General).  
**Saavedra Alfredo M. Dr.**  
(Prof. de Trabajo y Medicina Sociales de la U. N. A.).  
**Santamarina Rafael Dr.**  
(Catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la U. N. A.).  
**Solis Quiroga Roberto Dr.**  
(Presidente de la Sociedad Mexicana de Eugenesia).  
**Torres Torrija José Dr.**  
(Catedrático en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la U. N. A.).  
**Vela Alberto R. Lic.**  
(Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del D. F.).  
**Zamora Adolfo Lic.**  
(Director General del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.).

### REDACTORES:

Lic. Javier Alba.—Francisco M. Zendejas.—Dra. Emma Dolujanoff.—Dr. Héctor Prado Huante.—Dr. Santiago Ramírez.—Profa. Sara Margarita Zendejas.—Lic. Arturo del Moral Jr.—Lic. Luis Chávez Aldape

### Publicación Mensual.

TODA SITUACION DE FONDOS A EDITORIAL "PSIQUIS"

Cargo Teresa Millán.—Gómez Fariás 56.

SUSCRIPCIONES: Un año: \$10.00; seis meses: \$5.00.—PARA EL EXTRANJERO: Un año 2.50 Dls.; seis meses 1.25 Dls. Precio de este ejemplar: \$1.00.—Registrado como artículo de 2a. clase en la Admón. Gral. de Correos de México, D. F., el 27 de noviembre de 1946.—Toda correspondencia debe dirigirse a: EDITORIAL PSIQUIS.—Gómez Fariás 56. México, D. F. Tel. 16-32-12

De los artículos responden sus autores



CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL

Comité Editorial: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Redacción: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Publicación: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Distribución: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Abasto: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Vigilancia: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Fomento: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Propaganda: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Estudios: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Estadística: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...  
Comité de Estadística: Dr. Alfonso Herrera, Dr. Juan Rodríguez, Dr. Manuel...

**HIJOS TARDIOS EN EL MATRIMONIO.**

Ciertos estudios estadísticos muestran que tener el primer hijo después de muchos años de matrimonio, es peligroso tanto para la madre como para el hijo, pues la proporción de mortalidad en estos niños es más alta que la de aquellos que nacen de matrimonios jóvenes.

Otros estudios, sin embargo, tienden a demostrar que los hijos de matrimonios que pasan de los cuarenta años, son, generalmente superiores a los hijos de padres jóvenes y esto lo dicen basándose en ciertos datos sobre la herencia que indican que los padres de edad madura, heredan a sus hijos las cualidades y hábitos adquiridos durante su vida y estas cualidades y hábitos, muy bien pudieran ser lo mejor que lograra un individuo en el perfeccionamiento propio. Y así, vemos que Franklin, Goethe, y otros genios, tuvieron al nacer, padres casi viejos.



# "Planes para la Salud Mental: Organización, Preparación, Propaganda"

Por Francisco M. Zendejas.

**REFERENCIA:** Párrafo IV de los "Tópicos Principales" del Tema: SALUD MENTAL Y CIUDADANIA MUNDIAL, para la Tercera Conferencia, de Higiene Mental que tendrá lugar en Londres, Inglaterra, el mes de Agosto de 1948.

## INTRODUCCION

Los móviles de "organización, preparación y propaganda" se resumen en lo que conocemos generalmente con el moderno término de "Publicidad". Desde su estudio y proyección, desde la planteación de un organismo que pondere y sitúe los programas de educación y diseminación de los objetivos mediatos e inmediatos de la Higiene Mental en todo el mundo, se piensa ya, por automatismo, en los preceptos de la Publicidad. También ésta, estudia y pondera antes de aplicar sus planes; construye métodos y produce estadísticas, gráficas, cuadros comparativos y grados de desarrollo en el alcance y la intensidad de la propaganda. Así pues, dentro del marco de la publicidad moderna — comercial e industrial — caen someramente todas las empresas de propaganda y convencimiento que se desarrollan en la actualidad, como lo ilustra el hecho



de que la propaganda contra cáncer — y contra otras endemias sociales — sea encargada, en nuestros días, a agencias de publicidad comercial, debidamente reconocidas por su capacidad técnica y por su agresividad para lograr buenos resultados, ya sea en la venta de artículos de consumo, como en la propagación de conocimientos necesarios al público.

La base y motor de la publicidad moderna es la agresividad; la moral que la anima es, también, la agresividad. No se concibe, dentro de la profesión publicitaria, a un individuo que no está moralmente preparado para agredir, para ofender por medios gráficos, plásticos, auditivos y, en general, sensibles. Una publicidad que no ataca, que no agrede, no es, en nuestros días, publicidad; lo que, de inmediato, nos advierte que la agresividad ha formado ambiente, se ha filtrado en la psicología colectiva, ha plantado sus esencias dinámicas en las masas — pues estas no responden hoy a una incitación que no las ofenda, ya sea para consumir productos, para obtener servicios, o para comprar artículos de lujo.

Así, pues, sin proponernos invadir los Tópicos I y II de la Conferencia Internacional sobre Psiquiatría Infantil, haremos de referirnos brevemente a la agresión en relación con el desarrollo emocional, normal y patológico.

El mejor ejemplo que se nos ocurre para describir esa sobrecarga de agresividad depositada en la psicología colectiva e individual por la publicidad ambiente, es el de Gandhi, esto es, la falta de agresividad, ó la pasividad activa. La propaganda que las ideas de Gandhi recibieron en todo el mundo, la disposición con que los mejores cerebros de Europa y América se entregaron ante el credo del político hindú, corren parejas con la protesta consciente de esos mismos cerebros ante la constante agresión. Gandhi fué, probablemente por ello, un ídolo de intelectuales en el mundo occidental, y sólo un ídolo de masas en el oriental. Su pasividad demuestra que en el cuerpo social colectivo se ha establecido, ya, un equilibrio entre la agresividad y las defensas contra ésta, y que faltando la agresión, sobreviene el desequilibrio, como químicamente tiene efecto en el organismo de los adictos a las drogas, o al alcohol, cuando éstos faltan.

La agresividad ambiente, producto de la publicidad técnica — comercial e industrial — ha invadido el terreno de todas



las actividades humanas, lo mismo científicas, que económicas e intelectuales, como habremos de exponerlo en las siguientes

## CONSIDERACIONES

I — En el campo histórico de la política de los últimos años, los ejemplos de Mussolini y Hitler son casi definitivos. Ambos aplicaron los principios esenciales de la publicidad. La agresión de Mussolini, hasta antes de Etiopía, era de tipo cinematográfico; tomaba por sorpresa a sus enemigos con golpes de diplomacia, o por el constante zigzag de su política. La de Hitler, por propia confesión, era la de mantener en alto, a magnavoz, la mayor mentira, la mentira que terminara con todas las demás mentiras, y repetirla como un golpe de tambor en los oídos de las masas; y arrojlarla a los enemigos, no importando cuán débil fuera su sustancia conceptual.

Hay un tercer ejemplo individual — el de Lenin — que viene a demostrar el poder de la agresividad como espiga de la publicidad y la propaganda. En su folleto polémico "Qué Hacer", el fundador de la Unión Soviética alegaba que el mejor medio de arrastrar a las masas hacia un fin determinado es el arrojarles la verdad a la cara; destruir, por medio de la propaganda, la mentira social y política en que están organizadas. Quienes ejercitan profesionalmente y psiquiátricamente, en la actualidad, el método del auto-análisis en sus pacientes, ayudándoles e induciéndolos por consulta a revelarse a sí mismos la verdad, saben que a ésta sólo se llega después de un largo y tortuoso recorrido por el oscuro camino del pasado. Por que, en efecto, el conocimiento de la verdad — de la relativa verdad psico-biológica del individuo — impone un sacrificio casi total de las normas consideradas como morales; un abandono integral de los prejuicios, y una entrega fiel al objetivismo, para suprimir la censura y borrar los frenos de la auto-investigación.

Pero un político de gran resonancia histórica arrojó a las masas rusas una serie de verdades a la cara; verdades, es cierto relativas, y un tanto superficiales, como



la de que la sociedad está dividida en clases; que la burguesía explota a los trabajadores, etc. — verdades que lo son hasta cierto punto, y que más que verdades son principios políticos, armas de lucha y de convencimiento. Con ellas, sin embargo, arrastró tras de sí a las masas obreras y campesinas de la vieja Rusia, incorporando a ésta a la esfera histórica occidental.

Pocos ejemplos como el de Lenin, para demostrar los resultados de la publicidad política agresiva.

II — En la ciencia de los estudios económicos tenemos otros tres ejemplos del triunfal efecto de la agresividad: Sombart, el paladín del capitalismo financiero y del imperialismo; Marx, el economista que impuso — ya que nunca antes existió — la idea del determinismo total en la economía, y Rosa Luxemburgo, quien, con su teoría del “super-imperialismo” — con la que derrotó teóricamente a Lenin — atrajo hacia la Revolución en Alemania la atención de todo el mundo revolucionario e intelectual de Occidente, cuando éste se hallaba embebido en la triunfal revolución rusa.

El economista Sombart — probablemente, el más alto pensamiento de la idea capitalista en la Economía — revivió en los endebles andamios teóricos del imperialismo la semilla de la confianza; demostrando, teóricamente, por supuesto, que el capitalismo apenas empieza a alentar, apenas comienza a asentarse en la sociedad moderna, estando en su período de infancia. Sus escritos han servido, nada menos, que para hacer revivir la agresividad financiera de la ya anquilosada economía europea, especialmente la alemana, que vibró bajo la inspiración de Sombart, antes de la última guerra, como nunca lo había experimentado en tiempos pasados.

Marx impuso en la ciencia de la Economía, y como propaganda agresiva de una clase en lucha por el poder, el determinismo histórico; a tal grado que hoy en día, como lo demuestran palpablemente los planes ya en marcha y cumplimiento de las economías nacionales en Europa, principalmente, y en América, a través del New Deal, el capitalismo se ha ceñido a ese determinismo, negando, al tratar de reorganizarse para sobrevivir a los desastres



de la libre concurrencia, el principio de la libertad inconsciente sobre el cual se desarrolló en sus comienzos. El actual estado de consciencia del capitalismo es, en gran parte, producto de aquella propaganda levantada por Marx alrededor de la idea aun no demostrada históricamente, del determinismo fatal en la economía, de la síntesis que habrá de sobreponerse a la presente lucha entre la tesis capitalista y su antítesis proletaria.

Rosa Luxemburgo y León Trotsky son los ejemplos más recientes y modernos de los resultados de la agresividad teórica. La primera, como ya apuntamos, concentró sobre sus ideas la atención del mundo occidental de izquierda, poniéndolo en guardia contra el super-imperialismo. El segundo arrojó a los intelectuales de su época con la teoría de la revolución permanente, que fracasó en la práctica a la que el mismo Trotsky la aplicó — en 1917-21.

III — En el arte, el caso de la pintura mural es definitivo. Ella es, como lo asientan sus mismos creadores contemporáneos, el mejor medio de difusión y propaganda de la revolución mexicana. Las bases teóricas de esta pintura las hallamos en los artículos Constitucionales relativos a la educación y a las relaciones de trabajo, y no podemos dudar por ahora — puesto que no es ese el objetivo de esta Ponencia — en la relación estrecha que existe en la práctica y en la teoría de la pintura mural mexicana con la revolución que le dió vida. Por el contrario, estamos convencidos, objetivamente, de que es esa pintura el arma agresiva de la práctica política a la que la revolución sometió al país después de su triunfo con las armas.

IV — El más profundo significado tienen para nosotros los ejemplos de agresión que se dan en la literatura moderna. El caso de la novela de misterio es demasiado conocido para que ahondemos nuevamente en él nosotros. Pero podemos tomar en consideración los extraños ejemplos de James Joyce, de Franz Kafka y de William Faulkner — para hablar de tres representantes de la novela contemporánea en latitudes distantes y marcadamente diversas.

La última obra de James Joyce — "Finnegan's Wa-



ke"—, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para traducirla a un idioma corriente y comprensible (como el de "A Skeleton Key to Finnegan's Wake"), permanece encerrada en el más total de los misterios para todos los aficionados a la lectura. Podemos creer, de acuerdo con sus críticos y amigos, que Joyce intentaba encerrar su pensamiento, hacerlo hermético a los demás en esa su obra póstuma; pero, entonces, ¿para qué ponerlo en letras de molde?

En Joyce, como lo han sugerido críticos de la seriedad de Valery Larbaud, Ezra Pound y Arthur Koestler, se manifestaba un espíritu de agresividad — bastante comprensible, por cierto, si se conocen o recuerdan sus fracasos iniciales en Irlanda e Inglaterra y el injusto trato que su "Ulysses" recibió en los Estados Unidos. "Finnegan's Wake" es, para nosotros, aparte de su valor intrínseco como extraordinaria biblia de un mundo desconocido, un documento de agresión, una ofensa intelectual al intelecto.

Max Brod, el amigo y crítico de Franz Kafka, nos relata cómo ese novelista de Praga se desternillaba de risa al leer a sus amigos y fieles pasajes de sus obras — pasajes que considera la crítica contemporánea como teñidos de nebreros, torturantes, infernales. No podemos dudar que tales pasajes y, en general, la obra de Kafka, fueron escritos con un móvil de agresión. Por otra parte, existen, ya, salvados por el mismo Brod, los impresos de los manuscritos del novelista en los que se revela el odio al padre, la protesta anti-paternal y el deseo expreso y manifiesto de ofender. Su novela "La Metamorfosis" es el ejemplo más acabado del estilo agresivo en la literatura moderna, precisamente por la claridad — contraria a las otras obscuras novelas de Kafka — con que está escrita.

En nuestro continente tenemos un ejemplo inmejorable de la agresividad como arma literaria: el ejemplo de William Faulkner. Quien lea una sola de sus novelas se arrojará en busca de las demás, como respuesta a ese castigo intelectual que el gran estilista norteamericano le ha propinado. Cualquiera de ellas, "Santuario", por ejemplo, o "Mientras yo agonizo", crean desde el principio, y en la tortuosa obscuridad de un estilo ondulante, la



angustia de una tensión que arranca desde la primera página, de un "suspense" que se mantiene, abofeteando mentalmente al lector, desde el principio. Ese "suspense" — que parece ser el secreto del éxito de la novela moderna — había sido ya ensayado con magníficos resultados por Dostoiewsky, cuyas novelas "El Idiota" y "Los Endemoniados" me parecen el caso más evidente de agresión literaria en el siglo pasado.

Un último ejemplo, el que revela la correspondencia personal del poeta francés Arthur Rimbaud, —quien se propuso— por aquella protesta contra el padre más revelante de la literatura poética del siglo pasado — agredir a la humanidad con sus escritos. Intelectualmente, por lo menos — en la esfera de la poesía—, Rimbaud dejó a las generaciones que lo siguieron la semilla de la agresión literaria e intelectual. Lautréamont hizo lo mismo, y el recuerdo de ambos poetas se reitera históricamente en cada nuevo movimiento literario que surge con el propósito de prevalecer y dominar sobre sus contemporáneos, destruyéndolos, nulificándolos.

Tal es el caso, en la pintura y en la literatura, del cubismo, el dadaísmo y el surrealismo (aun cuando lo que afirmamos no sea más que un aspecto lateral de esas manifestaciones artísticas). Los modernos existencialistas han declarado a esos dos poetas como patriarcas de la nueva escuela literaria y filosófica hoy en auge. Y también a Kafka, y a Dostoiewsky. Sartre, en un reciente artículo para la prensa norteamericana, mencionó a William Faulkner como uno de los inspiradores de sus teorías estéticas.

Y podemos apuntalar esta Consideración con el acerto de que la literatura moderna — especialmente la novela y el ensayo — que no lleva por delante la punzante lanza de la agresión, resulta extemporánea.

V — Designaremos como "cine-shock" el efecto que las películas elaboradas técnicamente sobre un nuevo "suspense" producen en el público. El cine contiene todas las semillas de la destrucción psicológica colectiva por esa su necesidad ya creada y cimentada de promover una nueva tensión, una nueva incitación, en cada película. De



ahí que sus productores cambien periódicamente de tema, y que nosotros veamos con desconfianza la tendencia actual a filmar películas de ambiente o trabazón psicológicos, pues dicha tendencia cesará el día que deje de agredir suficientemente al público.

Por su pragmatismo, por su plasticidad móvil, el cine es el medio más artero, más activo, de la agresión. La publicidad logra en él todos sus fines. Es el arma publicitaria más formidable que ha desarrollado la industria. Por él se venden los artículos más caros y raros; se cambia, no sólo la psicología de las multitudes, sino el físico de las mismas, la apariencia exterior que se somete a tipos y prototipos eventuales de belleza. Por él se impulsa, con igual fuerza, la industria de la moda y la educación política dentro de determinadas tendencias.

La prueba más fehaciente de que el cine es supremamente agresivo, es que la falta de agresividad del cine mexicano, para no recurrir a los ejemplos más lejanos del cine español y argentino, no le permite progresar, ni producir películas que sean reconocidas sin tacha por la crítica cinematográfica. De ahí que la reiterada queja de que "algo hace falta al cine mexicano" — un algo que no es la técnica, ya adquirida, ni la actuación, ni los temas, ni la presentación — venga a revelarnos ahora que el cine nuestro esté imposibilitado de triunfar, porque está exento de un espíritu agresivo, conscientemente proyectado. Ello es resultado, seguramente, de la renuencia de productores y magnates a dejarse asesorar de psicólogos y psiquiatras en la realización de sus películas y en la planeación de la industria.

No comprenden los cineastas mexicanos — como no lo comprenden tampoco los literatos de nuestra época — que el éxito de la pintura mural y el relativo éxito de cierta música sinfónica mexicana, se deben a su carácter agresivo, más que a su contenido artístico o teórico (que sólo interesa a los especialistas de la rama), y que, sin ese carácter, como el cine y la novela nacionales, estarían muy lejos del triunfo, así la pintura como la música.



## R E S U M E N

No hemos abordado más que una ínfima cantidad de ejemplos de la actividad humana en que sobresale la agresión como arma de lucha y de propaganda. Y aun esos ejemplos están constreñidos a una esquematización que las reducidas dimensiones de esta Ponencia imponen. Con la misma brevedad hemos de resumir esas Consideraciones, para abordar nuestras proposiciones.

En "La Guerra y los Niños", Anna Freud describe el carácter automático de la agresión que se revela en los niños que contemplan a toda hora bombardeos, muertos en masa y destrucción. Su latente agresividad se desenvuelve rápida y sencillamente en una actitud de ofensa hacia todo lo que les rodea. La re-educación de esos habitantes de las guarderías europeas durante la guerra es un problema de alcances históricos, sociológicos y políticos; pues un día, esas víctimas contemplativas de la agresión, agredirán a mansalva a vecinos, pueblos y naciones, con una virulencia en el crimen no conocida aún ni por la ciencia de la ofensa y el ataque desarrollada técnicamente por el nazismo.

Esa constancia de la agresión cotidiana observada por Anna Freud se desarrolla, no obstante y también, en tiempos de paz. El hombre moderno — el de las ciudades, y hasta el del campo por cuyas carreteras se fija la propaganda exterior de murales y carteles — vive bajo el oprobio de la agresión psicológica de sus congéneres. Y así como en el pasado se acostumbró al agua, al fuego, a la lluvia y al frío, así hoy ha logrado asimilar esa agresión ambiente sin que la misma desequilibre totalmente — aunque sí sensiblemente — su espíritu. Ha entrado en una nueva etapa en la que la normalidad ofrece una imagen muy diferente de aquella que — para no ir muy adentro en la historia — era llamada "normalidad" el siglo pasado.

La Sociedad Internacional de Higiene Mental — todos los individuos e instituciones que trabajan bajo su inspiración — debe, pues, abordar publicitariamente un problema mundial que descansa, en medida no escasa, en los excesos de la misma publicidad. Si reconocemos en la publicidad moderna el origen de un malestar general, de una anormalidad visible, de un estado patológico de agresividad colectiva, ¿habremos de es-



perar, acaso, que la Higiene Mental renuncie a los métodos — ya demostrados efectivos — de esa misma publicidad, para lograr sus fines de terapéutica universal?

Logicamente, no.

Y escucharemos las protestas más sensatas en ese sentido; protestas que recomendarán, en síntesis, o aplicar el método del contraste pasivo que propagaran, nacional e internacionalmente las ideas de Gandhi, o utilizar la publicidad, en sus formas más agresivas, para persuadir a hombres e instituciones que dirigen la vida pública, y todas y cada una de las ramas de la actividad humana contemporánea, de los nobles y altos fines de la Higiene Mental. Escucharemos las más diversas y recomendables proposiciones; pero, antes de realizar una sola de ellas, habremos de adelantar la nuestra:

### **PROPOSICION UNICA**

#### **A LA ASAMBLEA AUSPICIADA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR LA LIGA MEXICANA DE HIGIENE MENTAL:**

Se recomienda encomendar a los Delegados Mexicanos al III Congreso Internacional de Higiene Mental, que tendrá lugar en Londres, Inglaterra, del 11 al 21 del mes de agosto del presente año, presentar en esa próxima reunión internacional, la siguiente proposición práctica:

**“Que la Tercera Conferencia Internacional sobre Higiene Mental, que se reúne en Londres, acuerde la creación de una COMISION INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA PUBLICIDAD EN LA PSICOLOGIA DE NACIONES, PUEBLOS E INDIVIDUOS.**

**“Dicha Comisión quedará encargada de:**

- a) Estudiar, clasificar y resumir todas las formas de agresión inmanentes a la publicidad técnica moderna en todos los aspectos de la actividad humana mundial, y
- b) sobre la clasificación y resumen que realice en un



período de tiempo que le señale la Asamblea General — proyectar y proponer el mejor — o los mejores métodos de propaganda de los nobles principios de la Higiene Mental en todo el mundo, y de acuerdo con las diferencias nacionales intrínsecas del grado de desarrollo de la publicidad, y sus efectos, en cada país.

México, D. F., junio de 1948.

**Francisco M. Zendejas.**

EXPOSICION PRELIMINAR

La salud de todos los pueblos es fundamental para obtener paz y seguridad, y depende de la completa cooperación de los individuos y de los estados, (de la Declaración Constitutiva de la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas).

— 213 —



periodo de tiempo que la señala la Asamblea General  
— proyectar y proponer el mejor — a los mejores me-  
todos de propaganda de los nobles principios de la Higiene  
Mental en todo el mundo, y de acuerdo con las diferencias  
nacionales intrínsecas del grado de desarrollo de la publi-  
cidad y sus efectos en cada país.

México, D. F., Junio de 1948

# Anteproyecto de Ley Peruana de Sanidad Mental

Por el Profesor Dr. Honorio Delgado.

Agradecemos al distinguido Profesor doctor Honorio Delgado, el envío de este importante Anteproyecto de Ley de Sanidad Mental, para el Perú que fué publicado en la "Revista de Neuro-Psiquiatría" de Lima, Perú. Tomo IX No. 3. p. p. 231-241 de Septiembre de 1946, y cuya tirada aparte recibimos, por gentileza de su autor.

Como se ve, el problema de los alienados, así como todos aquellos problemas relativos a la Salud Mental, son de actualidad en todo el mundo.

Continuando nuestra campaña por una legislación de alienados en México (Ver Revista Mexicana de Higiene Mental: Vela, Alberto R. No. — 1 — Vol. III — Pág. 4ª. Legislación Preventiva sobre alienados, tenemos mucho gusto en publicar el importante Anteproyecto del Profesor doctor Honorio Delgado, por considerarlo original, importante y capaz de estimularnos en la busca de solución a nuestros problemas en el mismo terreno de la Salud Mental.

## EXPOSICION PRELIMINAR.

De acuerdo con el Decreto Supremo de 6 de mayo de 1946, que crea la Comisión encargada de elaborar y planear las medidas convenientes para asegurar la asistencia de los enfermos del sistema nervioso y de la mente y de proponer



un anteproyecto de legislación sobre alienados, exponemos a continuación, en breve síntesis, los puntos de doctrina fundamentales para la redacción de ese anteproyecto.

## I

El primer punto que conviene precisar es el relativo a la amplitud de la ley: si debe ser ésta una ley de sanidad mental, o una ley de higiene mental o de asistencia a los alienados. En todo caso, el nombre debe corresponder al contenido del texto.

Estaría justificado llamarla ley de higiene mental si el conjunto de sus prescripciones correspondiese, por una parte, a todo el campo de aplicaciones de esa disciplina y, por otra parte, excluyese lo propio de otras disciplinas. Pero no puede ser así de ningún modo, pues, con respecto al primero de tales requisitos, tanto por las condiciones sociológicas y culturales de nuestro medio, cuanto por los recursos posibles de acción, todavía no cabe intentar en nuestro país la implantación inmediata de un régimen psicosigiénico integral. La higiene mental tiene dos aspectos esenciales, que son la conservación y el fomento de la salud anímica de las personas sanas, y la protección de esa salud en las que se hallan en peligro de perderla. El primero de estos aspectos se halla en gran parte fuera de nuestras expectativas sanitarias, ya que no depende de la aplicación de la medicina, sino de la educación y de otras influencias de la vida espiritual. Por lo demás, los géneros de aplicación de la higiene mental son tan diversos que nunca podrían unirse en una sola ley. En lo atañero a la limitada parte factible del mencionado aspecto de la influencia psicosigiénica sobre el hombre mentalmente normal, sus posibilidades de realización serán consideradas en nuestro Anteproyecto, pues su iniciación y desenvolvimiento ya han sido planeados por el Ministerio de Salud Pública en lo que respecta a su esfera de acción.

Por otra parte, lo que urge en nuestro país es una legislación sobre la asistencia de quienes han perdido la salud psíquica o han nacido privados de ella o propensos a perderla. Ahora bien, sólo extendiendo indebidamente la significación de los términos, se puede considerar propio del campo de la



higiene mental lo que concierne a la asistencia y curación de los enfermos mentales, aunque históricamente el movimiento de la higiene mental haya comenzado con la lucha por mejorar el régimen de los manicomios. En cambio, entran en el campo de la psiquiatría social tanto el estudio y la asistencia de los enfermos y anormales de la mente cuanto la prevención de las enfermedades y anormalidades anímicas en la colectividad.

Por cierto que en nuestros días sería anticuada una ley que atendiera al tratamiento y a la protección de los alienados y no diera importancia ni a la profilaxis asequible en toda clase de desórdenes psíquicos ni a la educación sanitaria con criterio y fines psicosigiénicos. Por esta misma razón, el asunto de nuestro Anteproyecto no puede ser ni el relativamente amplio de la higiene mental, ni el muy restringido de la asistencia a los alienados. Pese a su amplitud, el primero no comprende la asistencia a los ya enfermos. Y por causa de su limitación, el segundo excluye la prevención de la insania así como la asistencia y la prevención de otros desórdenes psíquicos, tales como la deficiencia mental, la epilepsia, la toxicomanía y la personalidad psicopática.

En consecuencia, siendo propias de la psiquiatría tanto la terapéutica y la asistencia de los desarreglos de la mente cuanto la prevención de los mismos, e incumbiendo a los servicios gubernativos de la salud pública la acción de orientar y vigilar las aplicaciones sociales de la psiquiatría y de la higiene mental, el Anteproyecto que se nos ha encargado redactar debe ser, por su título y su contenido, un proyecto de ley de sanidad mental.

## II

La segunda cuestión previa que debemos resolver es la relativa a la idea directora del Anteproyecto: qué criterio fundamental debe servirnos de guía.

En la actualidad, el funcionamiento de todas las instituciones con fines de psiquiatría social que existen en el Perú, está regulado por ordenanzas de diversas épocas, con procedimientos establecidos por la necesidad y por la costumbre. En especial, la reclusión de los alienados se realiza sin que



exista un cuerpo orgánico de normas legales que determine los procedimientos que deban seguirse y garantice tanto los derechos del individuo como la seguridad social.

La limitación de la libertad personal anexa a la reclusión de los enfermos de la mente, es una circunstancia que no debe depender sólo de ordenanzas dispersas y de prácticas consuetudinarias: su entidad es tan grande que requiere ser objeto de una ley. Tal es el motivo principal de nuestro Anteproyecto. Se desnaturalizaría, empero, si pretendiésemos incorporar en su articulado formas de procedimiento distintas en mucho de las que han probado ser eficaces en la práctica. Se desnaturalizaría también, si aprovechásemos la ocasión de darse una nueva ley para recargar los trámites con formalidades inconducentes o para imponer a los médicos obligaciones impracticables, creyendo que así se lograría extender de modo compulsivo los beneficios de la asistencia psiquiátrica a mayor número de enfermos o a todos los enfermos de la mente.

Esto último significaría una falta de sentido psicológico en el empleo de los medios y en el logro de los fines de la medicina mental. En la etapa actual de la evolución de ésta, superado definitivamente el estrecho criterio médico-forense según el cual el papel del alienista se reducía casi exclusivamente a poner en custodia a los insanos peligrosos, la enfermedad mental se considera más y más con la misma naturalidad que las enfermedades corporales corrientes. Todo lo que se aparta de esta manera de ver, eminentemente humanitaria y clínica, fomenta los prejuicios del público acerca de la índole extraordinaria, incurable y bochornosa de las dolencias mentales, y con ello aleja a los pacientes de la posibilidad de curarse. Semejante peligro debe ser evitado hoy celosamente, ya que el progreso de los métodos de la terapéutica psiquiátrica permite sanar la mayor parte de los casos de psicosis, a condición de tratarlos precozmente.

Por consiguiente, la ley de asistencia psiquiátrica, que debe estar animada por una consideración muy alta de la libertad personal y por un propósito fundamentalmente médico, servirá para facilitar la admisión de los enfermos en las instituciones destinadas a su cura, evitando todo precepto que pueda significar un vejamen o una violación innecesaria del



secreto profesional, sin cuyo concurso no se concibe la pronta y confiada entrega del paciente al cuidado del psiquiatra.

### III

Por último, el tercer punto de esta exposición se refiere al establecimiento de un comité y una jefatura encargados de dirigir y coordinar la actividad de las instituciones de asistencia psiquiátrica e higiene mental y de fomentar su progreso y su multiplicación.

El cumplimiento de la nueva ley requiere la existencia de un organismo nuevo, cuya función sea superentender la vida de los establecimientos que ella regula y la actuación de las personas encargadas de cumplir sus prescripciones. De otro modo, no podría existir un concierto de conjunto de la sanidad mental, concierto del cual son aspectos la unidad de espíritu científico y métodos técnicos; la gradación de la autoridad, el deslinde de las atribuciones y las responsabilidades de médicos, funcionarios y empleados; la eficacia de las relaciones de los diversos organismos; la fecundidad de los esfuerzos y la economía de materiales en la entidad toda.

El articulado del Anteproyecto se ceñirá en lo posible a normar la asistencia y profilaxis psiquiátrica de acuerdo con la realidad existente y las instituciones nacientes, según los procedimientos tradicionales que han probado ser plausibles, sin perjuicio de atender al rumbo que deba seguir el incipiente servicio sanitario con miras a la educación psicosanitaria de la población. Por tanto, apenas se hallará en él la ficción de nuevas instituciones, y de ningún modo expresiones de un prurito de reformas impresionantes. No creemos que el adelantamiento en las obras sea fruto de las creaciones en el papel, como si éstas, por si solas, determinasen las condiciones concretas y las posibilidades efectivas de su nacimiento. No creemos tampoco que una ley de sanidad mental deba subvertir el orden establecido, pues en esta materia las innovaciones imprudentes despiertan desconfianza y resistencias, que redundan en detrimento del fin esencial de facilitar la aproximación del paciente al campo de actividad profesional especializada.

Esto no significa, en modo alguno, que nuestro Antepro-



yecto pueda ser obstáculo a la implantación de las más recientes adquisiciones de la ciencia, la técnica y la educación sanitaria en lo que respecta a la vida anímica del hombre. Por el contrario, propende a que sean realidad servicios psiquiátricos y de higiene mental positiva que, pese a su necesidad, todavía no existen entre nosotros.

El Anteproyecto estatuye un Comité de Sanidad Mental y una Jefatura de Sanidad Mental. Las funciones del Comité serán discutir y aprobar el reglamento de Sanidad Mental y proponer y estudiar las iniciativas más conducentes al perfeccionamiento de las actividades y servicios correspondientes, así como servir de comisión consultiva para todos los casos en que los poderes públicos requieran su dictamen en materias de su competencia. Estará formado por el Director General de Salubridad, que lo presidirá, un delegado de la Facultad de Medicina, uno del Colegio de Abogados, uno de la Beneficencia Pública de Lima, uno de la Sociedad de Neuro-Psiquiatría y Medicina Legal, y por el Jefe de Sanidad Mental, que actuará como secretario.

El Jefe de Sanidad Mental, funcionario del Ministerio de Salud Pública, superentenderá todos los servicios psiquiátricos y de higiene mental dependientes de este Ministerio y establecerá relaciones con las dependencias afines de otros Ministerios, en la forma que precise el Reglamento de Sanidad Mental, cuyo texto él propondrá a la discusión y aprobación del Comité.

En suma, la Ley de Sanidad Mental tendrá en el Jefe de Sanidad Mental un vigilante superior de su cumplimiento, y en el Comité de Sanidad Mental, una viva prolongación del espíritu que la anima.

## ANTEPROYECTO DE LEY DE SANIDAD MENTAL

### I

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1o. — Forman parte de las funciones de la sanidad nacional la orientación y la vigilancia de las aplicaciones sociales de la psiquiatría.



Art. 2o. — La sanidad nacional, en lo que respecta a la práctica de la psiquiatría social, tiene por objeto tanto fomentar con criterio técnico la asistencia y la prevención de los desórdenes mentales, cuanto garantizar, jurídicamente la pérdida de la libertad individual, así como la vida y los intereses de los pacientes y de la sociedad.

Art. 3o. — Es parte integrante de la labor del servicio social sanitario la educación psicosanitaria de la población, con miras a elevar en ella el nivel de la salud anímica, no sólo en el sentido profiláctico sino en el formativo de la personalidad con el estímulo de las mejores disposiciones biológicas y espirituales.

Art. 4o. — Los servicios psiquiátricos y psicosanitarios dependientes del Ministerio de Salud Pública estarán bajo la inmediata responsabilidad de un funcionario cuyo título será el de Jefe de Sanidad Mental.

Art. 5o. — Son atribuciones generales y permanentes del Jefe de Sanidad Mental:

a) Superintender los servicios de sanidad mental dependientes del Ministerio de Salud Pública e inspeccionar los establecimientos privados de asistencia psiquiátrica:

b) Mantener relación activa con los servicios de asistencia, de higiene mental, de selección de personal y de corrección dependientes de los otros Ministerios:

c) Actuar como Secretario del Comité de Sanidad Mental, de cuyas determinaciones será el ejecutor.

Art. 6o. — Con el fin de condicionar un alto nivel de actividad en las obras e instituciones de sanidad mental y de velar por el perfeccionamiento progresivo de ésta, habrá en el Ministerio de Salud Pública una comisión formada por técnicos de reconocida competencia en las materias correspondientes. Se denominará Comité de Sanidad Mental.

Art. 7o. — El Comité de Sanidad Mental estará integrado por el Director General de Salubridad, que lo presidirá, un delegado de la Facultad de Medicina, uno del Colegio de Abogados, uno de la Beneficencia Pública de Lima, uno de la Sociedad de Neuro-Psiquiatría y Medicina Legal, y por el Jefe de Sanidad Mental.

Art. 8o. — Son atribuciones generales y permanentes de este Comité:

a) Determinar la forma concreta de la organización de



la Sanidad Mental en el país de acuerdo con la presente Ley:

b) Proponer al Ministro de Salud Pública los proyectos que juzgue convenientes para la reforma, el adelanto y la creación de servicios de asistencia psiquiátrica y de higiene mental, así como dictaminar sobre los proyectos o cuestiones que el Ministro proponga a su consideración:

c) Resolver las dificultades que el Jefe de Sanidad Mental someta a su juicio.

d) Autorizar los planos de construcción y el funcionamiento de instituciones públicas y privadas de asistencia psiquiátrica y de higiene mental.

Art. 9o. — Existirá un Reglamento de Sanidad Mental, que puntualice la manera de aplicación de la presente Ley. Su texto será redactado por el Jefe de Sanidad Mental y discutido y aprobado por el Comité para proponerlo a la autorización del Ministro.

## II

### DE LA ASISTENCIA PSIQUIATRICA

Art. 10. — La asistencia de los enfermos de la mente podrá hacerse tanto en establecimientos públicos o privados cuanto en el hogar del enfermo o en un hogar extraño subordinado a un establecimiento público o privado.

Art. 11. — La construcción y el funcionamiento de los establecimientos psiquiátricos públicos y privados serán objeto de dictamen y aprobación del Comité de Sanidad Mental.

Art. 12. — Todo establecimiento psiquiátrico deberá tener un reglamento propio, que presentará para su aprobación o modificación al Comité de Sanidad Mental por conducto del Jefe de Sanidad Mental, quien tomará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las prescripciones exigidas a cada clase de establecimientos en el Reglamento de Sanidad Mental.

Art. 13. — Los directores y los médicos de los establecimientos psiquiátricos deberán tener título profesional peruano. Los directores y los médicos encargados de servicios clínicos deberán acreditar su competencia en la especialidad.

Art. 14. — Conforme lo prescribe la psiquiatría y lo



exige la economía, los establecimientos públicos tenderán a una diferenciación de servicios y de instituciones con formas distintas de asistencia:

a) Consulta externa para enfermos con los desórdenes psíquicos llamados funcionales, en Dispensarios de neuro-psiquiatría;

b) Tratamiento precoz e intensivo de los pacientes con desórdenes mentales agudos, en Hospitales psiquiátricos, en el Instituto de Neuro-psiquiatría o en Servicios de psiquiatría de los hospitales generales, incluso en los de niños.

c) Asistencia con régimen de trabajo y psicoterapia educativa apropiada para los enfermos crónicos, los oligofrénicos, los alcohólicos y toxicómanos, en Asilos-colonia con granjas agrícolas e industriales;

d) Colocación heterofamiliar de enfermos crónicos y oligofrénicos debidamente seleccionados, en Hogares adecuados;

e) Reeducación de menores anormales en Escuelas-taller con personal competente en pedagogía enmendativa;

f) Readaptación psíquica de niños con desórdenes mentales o carácter difícil de educar, en Clínicas de psiquiatría infantil y de orientación de menores.

Art. 15. — El ingreso de los enfermos a los establecimientos de asistencia psiquiátrica será en una de las formas siguientes:

a) Por voluntad del paciente;

b) Por determinación de la familia, del tutor o de una persona adulta que conviva con el sujeto;

c) Por orden de autoridad competente.

Art. 16. — Para el ingreso de enfermos en los establecimientos públicos ordinariamente se requerirá la indicación por escrito (con los datos más importantes de la historia clínica) de un médico que no forme parte del cuerpo de profesionales de ese establecimiento y no sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto al paciente y respecto a la persona que solicite el ingreso.

Art. 17. — De manera extraordinaria, cuando el caso requiera el ingreso urgente, la indicación médica será hecha dentro de los tres primeros días de la permanencia del paciente en el establecimiento.



Art. 18. — Los enfermos peligrosos serán obligatoriamente internados como medida de prevención social, siendo pública la acción, de modo que cualquier persona adulta puede solicitarla a la autoridad policial o judicial.

Art. 19. — Todo médico que intervenga en la atención profesional de un enfermo o anormal peligroso está obligado a declarar la necesidad de internación a los familiares o representantes legales del mismo, quienes son responsables civilmente de las acciones delictuosas del sujeto en caso de no haberlo internado o no haber tomado las medidas de seguridad indispensables. Si la familia se niega a tomar las providencias del caso, el médico está obligado a denunciar el hecho, sin demora, a la Jefatura de Sanidad Mental o a la policía, según sea el peligro.

Art. 20. — Pueden ser admitidos en los establecimientos de asistencia psiquiátrica con objeto de que se observe y estudie su estado mental las personas que lo soliciten voluntariamente o sean enviadas con tal fin por disposición de autoridad competente.

Art. 21. — Para garantizar la protección legal de los intereses de los enfermos no interdictos mientras reciben asistencia en un establecimiento psiquiátrico, y cuando algún miembro de la familia lo solicite o el servicio social de ese establecimiento lo proponga al psiquiatra tratante, el Jefe de Sanidad Mental gestionará, por medio de la sección legal de su dependencia, el nombramiento de un personero o administrador, con poderes limitados y estrictos, y sólo durante la permanencia del paciente en el establecimiento.

Art. 22. — La salida o alta de los enfermos mentales se realizará cuando el médico jefe del servicio considere que ha dejado de ser necesaria su permanencia en el establecimiento, previo acuerdo con el gestor del ingreso. Cuando éste es por orden judicial, el sujeto puede salir sólo con anuencia del juez.

Art. 23. — Las personas cuyo ingreso se realiza por propia voluntad, pueden salir también por propia determinación, siempre que el curso de la enfermedad no haga necesario prolongar su permanencia en el establecimiento. En este caso el director del establecimiento retendrá al sujeto e informará el hecho a su familia, a su representante legal, o a la autoridad competente.

Art. 24. — Aunque el paciente se halle en condiciones



que hagan necesaria su permanencia en el establecimiento, su alta puede ser concedida al gestor del ingreso, recabando de éste una constancia de que se hace responsable de las consecuencias de sacar prematuramente al enfermo. En caso que éste sea peligroso, el psiquiatra tratante se opondrá a la salida del enfermo hasta que se informe del hecho al director del establecimiento y, por conducto del mismo, al Jefe de Sanidad Mental.

Art. 25. — En caso de fuga de un paciente se informará del hecho al gestor del ingreso y, si es conveniente, a la policía.

Art. 26. — Si un enfermo que se halla en condiciones de ser dado de alta no es recogido por su familia o carece de personas que se interesen por él, el psiquiatra tratante informará del hecho al director del establecimiento y éste al Jefe de Sanidad Mental, quien dispondrá lo conveniente.

Art. 27. — Para garantizar la protección legal de los pacientes y de la sociedad en el caso de los individuos no interdictos que salen de los establecimientos psiquiátricos en condición de poder realizar actos en daño propio o de tercero, el Jefe de Sanidad Mental, a pedido de la familia o del establecimiento, gestionará por medio de la sección legal de su dependencia la declaración de su incapacidad parcial y especial para el ejercicio de determinados derechos civiles, de acuerdo con la mentalidad del sujeto y sus posibilidades de acción. Cuando sea el establecimiento psiquiátrico quien pide esa incapacitación y se oponga la familia o el representante legal del paciente, se dejará constancia del hecho en documento judicial por el que queda el oponente responsable por las consecuencias de tal omisión.

Art. 28. — La limitación del ejercicio de los derechos civiles puede ser de dos clases en lo que respecta a la duración: definitiva o temporal, según la naturaleza de los desórdenes mentales:

- a) Será definitiva en los dementes seniles; en los casos de psicosis con pocos síntomas residuales después de haberse agotado todos los recursos de la terapéutica psiquiátrica; y en los casos de personalidad anormal propensa a la delincuencia o a la toxicomanía o al alcoholismo incorregibles;
- b) Será temporal en los toxicómanos y alcohólicos mientras no se compruebe la abstinencia voluntaria prolongada;



en los casos de remisión incompleta de una psicosis, con síntomas susceptibles de desaparecer con el tiempo o con la aplicación de nuevos tratamientos; y en los casos de remisión completa de las psicosis proceso durante los cuatro años consecutivos al último tratamiento. En este último caso la limitación sólo procede como relativa a negocios y decisiones importantes, los cuales sólo podrán emprenderse previa peritación con resultados satisfactorios practicada cada vez.

### III

## DEL EXAMEN PSIQUIATRICO DE LOS DELINCIENTES

Art. 29. — Todo delincuente procesado y todo individuo anormal o sospechoso de trastorno mental que perturbe el orden u ofenda la moral pública debe ser objeto de examen psiquiátrico practicado por profesionales con preparación técnica especial, tanto con el fin de tratar a los enfermos susceptibles de curación, cuanto con el de hacer el pronóstico de peligrosidad para los demás e indicar las medidas convenientes de prevención social en los casos de personalidad psicopática. El Comité y el Jefe de Sanidad Mental colaborarán con las autoridades competentes para lograr este objetivo de la manera más satisfactoria posible.

### IV

## DEL TRATAMIENTO PSIQUIATRICO Y PSICOHIGIENICO DE LOS MENORES

Art. 30. — Para cumplir del modo más eficaz desde el punto de vista técnico las prescripciones del Código Penal relativas al tratamiento de menores, el Comité y el Jefe de Sanidad Mental propondrán a la autoridad competente un plan de organización y de trabajo coordinado, con vistas a una colaboración creciente con la administración de justicia y con las



instituciones de educación pública, de acuerdo con los mejores procedimientos de la psiquiatría infantil, la psicopedagogía y la higiene mental.

## V

### DEL EXAMEN PSIQUIATRICO DE LOS INMIGRANTES Y SU SELECCION

Art. 31. — El derecho de naturalización sólo pueden ejercitarlo los extranjeros mentalmente sanos.

Art. 32. — Los extranjeros que quieran establecerse en cualquier lugar del territorio nacional serán objeto de un exámen psiquiátrico previo a la autorización respectiva de la Dirección de Extranjería. No se otorgará esta autorización a individuos notoriamente oligofrénicos, a toxicómanos y acohólicos habituales, a sujetos de personalidad psicopática ni a los portadores de enfermedades nerviosas o mentales hereditarias.

Art. 33. — El extranjero portador de una enfermedad mental o nerviosa susceptible de transmitirse por herencia, no casado con ciudadano peruano y sin hijos peruanos, podrá ser repatriado como indeseable, salvo el caso de los naturales de países que mantengan con el Perú convenciones, pactos o tratados de asistencia psiquiátrica.

## VI

### DE LA EDUCACION PSICOSANITARIA

Art. 34. — En todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública en que sea pertinente impartir a la población, directa o indirectamente, sugerencias formativas de la conciencia psicosanitaria, se tratará sistemáticamente de hacerlo.

Art. 35. — La enseñanza teórica y práctica en todas las escuelas de asistentes de servicio social se inspirará en una concepción integral (biológica, psicológica y moral) del cuidado y mejoramiento del individuo y su medio.



## Sobre la Pena

Lic. Javier Alba.

Hay estudiosos de las cuestiones jurídico-criminológicas a quienes no se puede siquiera insinuar que la pena, entendida como consecuencia del delito, tenga el carácter de retributiva; si tal hiciéramos, habrían de mirarnos compasivamente, nos darían unas palmaditas y nos recomendarían que leyéramos a Ferri y a Garofalo, y tomando el Código Penal Ruso, señalarían el artículo Noveno, para decirnos que la pena no es retributiva sino "resocializante".

Hermosa posición de quienes procuran alejar de la pena todo carácter aflictivo; sucede que apenas oyen decir algo a propósito de retribución, viene a su mente la idea de lóbregas masmorras y de legendarias latomías; confunden sin embargo naturaleza y fines de la pena; son dos cuestiones diversas, lo que se es y lo que se busca.

No hay para qué buscar justificación en los fines cuando nos la dá la propia naturaleza jurídica de una Institución, porque si la pena tiene semejante categoría, es redundante hablar de justificaciones y fundamentos de legitimidad; se convierte entonces el problema en uno de filosofía pura. Carnelutti, en una de sus más recientes obras, afirma que el triunfo de la pena es cuando no se aplica; no hace el italiano sino dar nueva forma a la idea claramente enunciada por el menor de los Feurbach, — Pablo Anselmo — que afirma desde 1830 el carácter preventivo de la pena mediante la intimidación que se establece de la hipótesis abstracta en la figura delictiva; Platón, siglos antes de la Era Cristiana, sostiene, —palabra más, palabra menos—, la misma idea que veinti-



cinco siglos después ha de enunciar el civilista italiano metido a investigador de fenómenos penales.

Estudiosos hay que niegan el carácter preventivo de la pena cuando es meramente enunciada en el articulado legal y argumentan que la intimidación no existe, y traen a colación sabe qué ignorados estudios sobre complejos y psicoanálisis que por ningún lado hemos descubierto, y concluyen que si la intimidación existiera no solamente disminuiría la cantidad de transgresiones, sino que de plano desaparecería; el aserto revela simplemente la tendencia a querer ignorar lo que es propio de la humana naturaleza, y a nuestro juicio tiene la misma validez que la afirmación que sostenga que la medicina no es tal, puesto que el número de enfermos aumenta.

Para nosotros el carácter de la pena es en uno de sus aspectos esencialmente preventivo, ya que siempre hemos creído que frente a la posibilidad de que al individuo se le siga una consecuencia que en forma alguna puede querer, hay indudablemente una mayor probabilidad de inhibición, pues no creemos que el género humano esté compuesto en su totalidad por masoquistas, o por quienes, — como lo asienta Kraft — queriendo la muerte, matan al vecino para que el verdugo les cercene la cabeza.

Cuando hablamos de retribución significamos que al delincuente DEBERA OBLIGARSELE POR VIRTUD DE LA PENA, coactivamente y hasta donde sea posible atentas las condiciones propias de cada caso en particular a una determinada forma de comportarse; si ofendió a la sociedad, debe reparar esa ofensa, siendo útil al conglomerado, y la pena busca — coactivamente — que el individuo sirva a los fines del grupo; reparación total indudablemente que no existe, pero, sí, dentro del campo de sanciones jurídicamente imperfectas como son las penales; no hay en el derecho criminal posibilidad de invalidación del acto como en el derecho civil, pero sí de reintegración al orden jurídico violado. Dentro de estas ideas, sin duda que deberá afirmarse que la pena es — como dijera los rebuscados — resocializante, pero ello en nada desvirtúa nuestro aserto sino que simplemente lo complementa. Entendida así la cuestión, qué luminosa resulta la idea que Carrara, cuando afirma el desconocido maestro que la reincidencia debe entenderse como resultado de la insuficiencia de la pena, y la afirmación cobra nueva vida si



se piensa que la pena debe reintegrar el delincuente al grupo, y si delinque nuevamente, es que tal reintegración no se dió.

Bien seguro que no vamos a afirmar que debe afligirse al delincuente precisamente porque lo es; ello está bien lejos de nuestro pensamiento; tampoco vamos a negar que las penas que en nuestro derecho lo son por antonomasia, no tengan "per accidens, y no per se" el carácter de aflictivas; sostener lo contrario es tanto como negar la luz; sí negamos que la pena sea un mal que deba seguirse al delincuente: ello está en contra de la naturaleza jurídica misma de la institución, pues el derecho tutela formas de vida encaminadas precisamente al bien social; sería además contra los propios fines que no pueden ser sino la conservación y mantenimiento del orden jurídico; no puede ser mal aquello que entraña intimidación para que no se transgreda un deber de ser justo por naturaleza, que entraña la reintegración en función del daño causado, y la — ahora sí — resocialización en función del delincuente.

La extensión, a todos los pueblos, de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y otros relativos, es esencial para la completa adquisición de la salud. (de la Declaración Constitutiva de la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas).



## **Educación Pública - Por una Sección de Higiene Mental**

**Dr. IGNACIO SIERRA MACEDO**

**Nuestro distinguido colaborador, el Sr. Dr. Ignacio Sierra M., presentó a la consideración de la Secretaría de Educación Pública el siguiente trabajo que con mucho gusto publicamos.**

En la Secretaría de Educación Pública no existe ningún servicio que estudie los problemas de la Higiene Mental, ya que el servicio que con funciones afines existía en el antiguo Instituto de Psicopedagogía ha desaparecido, al convertirse éste organismo en Instituto de Pedagogía avocándose únicamente las cuestiones de ésta índole y dedicando al personal médico-psiquiátrico a la investigación psicológica puramente. Si ciertamente existe desde este año un Departamento de la Clínica de la Conducta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior e Investigación Científica, este no se dedica más que en forma incidental a la Higiene Mental, ya que como organismo especializado y como su nombre lo connota trata únicamente los problemas concretos que a él llegan, siendo su función principal de índole terapéutica y no preventiva.

Considerando asimismo que la Higiene Mental es una disciplina moderna de indiscutible eficacia y rama especial de la Higiene General y que por sus peculiaridades se debe ejercer para obtener los mejores resultados en la infancia y en la adolescencia, puesto que en estas etapas del desarrollo se imprimen las características personales y se desarrolla el germen de la patoplastia mental. Y siendo la Secretaría de Educa-



ción Pública la que como organismo estatal se ocupa de la formación intelectual y física, tiene la obligación primordial de velar por la salud psíquica, no sólo en forma inmediata y pasiva como lo hace hasta ahora, sino preocuparse al igual que por la salud física en forma activa como lo hace el Departamento especial de la Secretaría.

Considerando: pues, que la creación de un organismo de la índole anotada cae dentro de las normas técnicas que deben regir la educación moderna y que el aspecto mental de la persona humana reviste tanta o más importancia para el Estado que el físico, puesto que los padecimientos psíquicos aumentan día a día, incapacitando totalmente a quienes los padecen, convirtiéndolos en lastre de la economía nacional, y que la aparición de éstos padecimientos se puede prevenir en su mayoría en las primeras etapas de la vida, hablamos no sólo de los padecimientos mentales estrictamente, sino de ciertos aspectos de la delincuencia y de las toxicomanías. Creemos que se encuentra plenamente justificada la proposición supradicha, por lo cual se presenta el siguiente proyecto:

**OBJETO:** La Sección de Higiene Mental del Departamento de Higiene Escolar tiene por objeto la prevención de las enfermedades mentales y de otras anomalías psíquicas tales como la delincuencia, etc.; el despistaje de los débiles mentales y epilépticos para su educación adecuada, enviándoseles a los centros que para éste fin tiene la Secretaría de Educación Pública.

**IMPORTANCIA:** la importancia de lo dicho arriba se desprende fácilmente al considerar que la debilidad mental existe en una proporción aproximada del 1.5% de los alumnos de las escuelas, que éste 1.5% representa una rémora para el progreso de los demás escolares y que éstos niños ocupan plazas que deberían disfrutar niños normales y que la improductividad de éstos enfermos que repiten indefinidamente los primeros cursos de la primaria, se puede reducir considerablemente con una educación y una orientación profesional adecuada, que el número de los epilépticos, algo menor que el de los débiles mentales, pero que por sus características requieren mayor atención por el trauma psíquico que ésta enfermedad produce en los menores y que por su evolución, si son tratados inadecuadamente, engruesan el número de los delincuentes.

El contagio mental reviste extraordinaria importancia en la edad evolutiva ya que confinados los educandos la mayor parte del día en el medio escolar y sin un criterio formado, son solicitados por las perversiones de los compañeros; es conocida la frecuencia de la prostitución entre las menores, quienes a su vez reclutan entre sus compañeras nuevas meretrices, etc.



Las psicosis, principalmente la esquizofrenia, presentan sus primeros síntomas en la gran mayoría de los casos en la adolescencia; primeros síntomas que desde el punto de vista de la higiene mental son salvables, pues una psicoterapia adecuada los puede combatir. Esto no puede ser despreciable ya que en los Estados Unidos se encuentran asilados algo más de un millón de esquizofrénicos y en México, aunque sin contar con datos estadísticos precisos, la proporción es semejante.

Los niños anormales o disfrénicos como epileptoides, histeroides, inestables, amorales, etc., constituirán con el transcurso del tiempo los grandes neuróticos e infelices y suicidas.

El control adecuado, en cuanto a la Higiene Mental, en su aspecto estrictamente médico, puede valorar el trabajo intelectual, la fatiga que produce, el surmenage, etc., que está fuera del dominio del Instituto de Pedagogía.

Por último y sobre todo las funciones peculiares de la Secretaría de Educación, la cual controla a casi la totalidad de la niñez y gran parte de la juventud, la obligan a prevenir todos éstos padecimientos ya que la Secretaría de Salubridad y Asistencia no está capacitada ni por su situación ni por sus funciones a resolver éste problema en su totalidad, aunque si podría coadyuvar útilmente a ésta labor por medio de la Dirección Nacional de Asistencia Neuro-Psiquiátrica

*Modus Operandi:* Dado lo avanzado del año y no poder contar con un presupuesto especial, se propone provisionalmente el siguiente sistema de trabajo:

I.—Será la ocupación inmediata la elaboración de estadísticas y la observación y el estudio de los métodos más útiles de trabajo para el próximo año lectivo.

II.—Se entregarán tests simplificados, de aplicación colectiva, a los maestros del primero y segundo años de enseñanza primaria para la calificación intelectual de los educandos, haciéndose la concentración de datos en la dirección de la escuela. Se someterá al estudio del médico de zona los niños que el profesor juzgue lo ameriten. Lo mismo se hará con aquellos alumnos que presenten manifiesto retardo en el aprendizaje de la lectura y en el aprovechamiento escolar y que repitan una o más veces el mismo curso.

III.—Si del estudio somato-psíquico a que el médico de zona someta a los alumnos, especialmente a aquellos señalados por el profesor, se concluye ameritan estudio especial, se enviarán a la Sección de Higiene Mental, donde serán estudiados y colocados en el centro escolar que corresponda.



IV.—La Sección de Higiene Mental constará de un médico psiquiatra, dos médicos generales, un estadígrafo archivista, cuatro psicómetras y cuatro trabajadoras sociales. La comisión de éstos últimos se puede obtener de otras dependencias de la misma Secretaría.

V.—Las trabajadoras sociales, o en su defecto enfermeras visitadoras, servirán para la obtención de datos complementarios en las escuelas y en los hogares de los educandos cuando ésto se juzgue necesario.

VI.—Las psicómetras, o si no se cuenta con ellas, enfermeras debidamente entrenadas, harán las pruebas psicológicas complementarias a los niños que sean enviados a la sección. Aplicarán en forma colectiva el psicodiagnóstico de Rorschach y el inventario personal de Benreuter y su calificación en los alumnos del tercer año de enseñanza secundaria. Haciéndose desde luego la selección de aquellos que presenten rasgos neuróticos o psicóticos para su estudio médico psiquiátrico.

También aplicarán en los niños del sexto año de primaria un test de adaptación a la escuela y al medio familiar y un test de orientación profesional. Se concentrarán éstos datos con los del médico de zona.

VII.—El estadígrafo archivista hará la elaboración y clasificación de los datos obtenidos, lográndose así una noción de las necesidades de la sección para el próximo año.

VIII.—Los médicos harán el estudio médico psicológico de los alumnos que lleguen al servicio, basándose en los datos obtenidos con las investigaciones arriba indicadas. Plantearán las indicaciones terapéuticas y la situación escolar que deberán tener los alumnos.

Dictarán las medidas colectivas de Higiene Mental que se hagan necesarias en cada caso.

Todos éstos datos y sus resultados se concentrarán en la jefatura del departamento de Higiene Escolar, aplicándose las medidas que esa jefatura juzgue convenientes por medio de los servicios de zona.

X.—Esta misma jefatura coordinará las actividades afines que existan tanto dentro de la misma Secretaría, auxiliándose con el Instituto de Pedagogía y con el Departamento de la Clínica de la Conducta, como fuera de ella (Dirección Nacional de Asistencia Neuropsiquiátrica de la S. S. A., Depto. de Prevención Social de la Sría. de Gobernación, etc.)

Creemos que con lo anterior queda suficientemente aclarada la importancia que ésta sección tiene y el porqué debe depender del Departamento de Higiene Escolar y la necesidad de su implantación inmediata, máxime que no significa por el momento ninguna carga presupuestal.



## NOTICIAS

### **RECTORIA:**

Nuestro distinguido amigo y colaborador el Lic. Luis Garrido, fué designado Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, restableciéndose su designación con el orden y el trabajo en nuestro Instituto de Cultura.

La oficina de Cooperación Intelectual de la Secretaría de Educación Pública, organizó un banquete en homenaje al Lic. Garrido, en el cual recibió la adhesión y felicitaciones de las más destasadas personalidades universitarias. En dicho ágape el Rector, pronunció emotivo discurso conteniendo conceptos de gran importancia en relación con las funciones de la Universidad. Tenemos mucho gusto en reproducirlo a continuación:

### **Excelentísimos Señores Embajadores, Señoras, Señores, y queridos Compañeros:**

Me siento conmovido por la inmerecida honra que me han dispensado ustedes, acogiéndome con un afecto que les agradezco profundamente. Esta reunión figurará entre los recuerdos más caros de mi vida, pues me ha permitido escuchar la palabra noble de mi muy querido y muy venerado maestro don Rafael Altamira, a quien devolveré sus alabanzas preciosas, puesto que su obra considerable guarda en sus enseñanzas el más ponderado y leal sentido con que se ha escrito la Historia.

No he oído sin emoción las frases del dilecto Salvador Azuela que, con tanta honestidad intelectual y generoso esfuerzo, enseña y practica la sabiduría. Igualmente han sido para mí motivo de sincera gratitud los conceptos del Excelentísimo don Gregorio Reyes Zelaya, hombre que une a su gran cultura su amor entusiástico por el acercamiento intelectual de nuestros pueblos.

Y usted, mi admirado y admirable don Alejandro Quijano,



maestro y amigo bondadoso, cuya vida es una constante lección de profundo desinterés, de amor a la Hispanidad y a las obras inmortales de sus clásicos, me ha hecho revivir con las elegancias de su espíritu los más amados recuerdos de su cátedra.

Y a todos los que me han tendido sus manos amigas hoy, y que he estrechado con inefable emoción: a los señores representantes diplomáticos, a Franco Carreño, a Enrique González Martínez, a Lamberto Hernández, a Iso Brante, a Miguel Lanz Duret, a José Ángel Ceniceros, a Constancio Bernaldo de Quiróz; y a todos los que han tenido la gentileza de acompañarme en esta comida, mil gracias, mil gracias con todo mi corazón.

Estoy satisfecho de hallarme con ustedes, porque nos une el mismo sentimiento: nuestro amor por la Universidad. Mientras el mundo se debate entre cuestiones de producción y consumo como las únicas capaces de lograr un desarrollo completo de la vida humana, en los más elevados centros del saber se formulan nuevos conocimientos que no sólo tienen importancia filológica o literaria, sino que se refieren a la conducta del hombre, a sus mejores condiciones de existencia en un mundo mejor.

Nuevas concepciones científicas y recientes descubrimientos están llamados a modificar en forma considerable las relaciones entre los hombres. Las Universidades, por tal motivo, tienen que renovar su ambiente secular captando tales innovaciones, encaminadas no sólo a robustecer el conocimiento sino a tener trascendencia en los destinos de la humanidad. Las grandes instituciones de cultura no sólo deben fomentar el saber y el mantenimiento de la actividad académica, para crear grupos de eruditos, de profesionistas o de investigadores, sino que tienen la exigencia de trabajar también por la causa de la libertad, pues sin ella no es posible la difusión del conocimiento y la búsqueda de nuevos principios.

La ciencia y el progreso industrial están íntimamente vinculados. Por eso se observa en algunos centros de enseñanza un desplazamiento parcial de las humanidades, que como se sabe favorecen el carácter, los gustos y los ideales tradicionales, para dar más importancia a los conocimientos de tipo cívico o de aplicación económica. Es indudable que de día en día aumenta la importancia de las ciencias que tienen relación con



la vida industrial de la comunidad, pero tampoco podemos desconocer que el carácter del hombre y una cultura verdaderamente humana, no sólo se alcanza merced al saber de la secuencia causal de los fenómenos, sino además por el estudio histórico, literario o filosófico. Tan importante es para el espíritu humano el conocimiento de los clásicos como el adentrarse en el campo de las ciencias físico-matemáticas.

Esta tendencia a considerar a los elevados centros de cultura, donde impera la tradición y el cultivo de las humanidades, como organismos de tipo arcaico; pide que éstos sean sustituidos por instituciones donde a sus alumnos, más que en la contemplación de la vida, se les familiarice en el conocimiento y aspiraciones de la humanidad moderna, para capacitarlos en la lucha económica de nuestra época. Los ideales y especulaciones de ayer, se les cambia por el atletismo escolar, y el goce y la cultura estéticas, por las aplicaciones de la Física y la Mecánica.

A este respecto pienso que la educación universitaria debe realizar un armonioso equilibrio entre lo estático y lo dinámico, entre el pasado y el presente, entre el ideal y la práctica, entre lo bello y la materia. No es malo tener ensueños si los sabemos animar con una estructura científica, pues como decía France es necesario sentir, es necesario amar, pues ciencia sin conciencia es la muerte del alma.

Nuestra querida Universidad Nacional de México acaba de sufrir una de sus periódicas crisis. Una vez más, puso de manifiesto que piensa atrevidamente y revela su pensamiento en forma convulsiva y aún revolucionaria. La lucha por las ideas, queridos amigos, ha ensangrentado las páginas más nutridas de la historia. Por eso, como universitarios, debemos trabajar por la tolerancia. Todas las ideas humanas son discutibles sin excepción alguna. No hay idea completamente justa ni completamente falsa, decía el filósofo. Sepamos entenderlas y valorizarlas bien. Procuremos fortificar en los jóvenes el espíritu de libre exámen. No alentemos el fanatismo ni aún por las verdades adquiridas, pues el conocimiento de hoy es la falsedad del mañana. Sólo así prepararemos generaciones que puedan doblar el cabo de Buena Esperanza, en la organización de un mundo libre de miseria y de guerra, en donde la verdadera bondad dé curso a la vida para lograr el amor y buena voluntad entre los hombres.

Lic. Luis Garrido.



## REFORMAS A LA LEY PENAL.

Bajo el mismo título, el licenciado Sergio Avilés Parra publicó en el diario "Excelsior" las opiniones de algunos de los más altos funcionarios del Poder Judicial y las de algunos juristas de reconocido prestigio, acerca de la conveniencia de reformar el Código Penal vigente en el Distrito y Territorios Federales.

Por la importancia que revisten las opiniones recogidas por el licenciado Avilés Parra, "Psiquis" las reproduce para sus lectores, conservando el mismo orden en que fueron presentadas en el periódico "Excelsior".

Licenciado Salvador Urbina, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

—“Algunos hechos antisociales ameritan ser reprimidos con la pena de muerte. Procede desde luego, revalorizar la tésis de la pena capital.

“Creo que toda posición radical es negativa. Por ello, no acepto ni la general implantación de la pena de muerte, ni su absoluta supresión. En algunos casos se hace necesaria su aplicación. Tal es el criterio constitucional.

“Sin embargo opino, que tal aplicación debe ser siempre excepcional. La Constitución la permite tratándose de graves delitos como el homicidio calificado, el parricidio, la traición a la patria en estados críticos, el incendio criminal o los actos delictuosos que acarrearán desastres públicos.

“...el derecho debe tener una característica dinámica que le permita irse adaptando a las modalidades de la vida social, política y económica de los pueblos. La ley debe ser todo lo flexible que exige el desarrollo de la sociedad. Tratándose del sistema penal mexicano, es urgente que se adapte fundamentalmente a las necesidades que plantean la vida industrial, agrícola y económica del país y que no pudieron ser previstas por los legisladores del Código de 1931.

“Así hay hechos delictivos que no pueden tener una sanción exclusivamente civil. Este es el caso de una serie de actos ilícitos que afectan los derechos de los trabajadores o, en su caso, de los patrones. Y tratándose de la cuestión agraria, frecuentemente se presentan hechos que afectan la propiedad agraria y que merecen una represión penal. Por último, la vida económica del país, reclama en un gran número



ro de circunstancias-monopolios, maniobras desleales, etc.—  
la acción de la Ley Penal.

“A las reformas que se le hagan al Código Penal, corresponderán, naturalmente las adaptaciones a que se sujetará la ley adjetiva, el Código de Procedimientos Penales.

“Es de esperarse que la comisión designada por las Procuradurías de Justicia y la Secretaría de Gobernación para revisar el Código Penal, proceda con todo cuidado y esmero en su tarea, a fin de que las modificaciones que dictamine no signifiquen un paso atrás, sino por el contrario, un evidente progreso en nuestra legislación penal”.

Licenciado Luis Cataño Morlett, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales:

—“Yo afirmo que en la conciencia del pueblo radica el verdadero concepto de la justicia y que muy raramente los veredictos de los tribunales de hecho son contrarios a los sentimientos de probidad y caridad sociales. No debe ser tan defectuoso el sistema del Jurado Popular, cuando naciones tan cultas como los Estados Unidos de Norteamérica lo conservan como base de su administración de justicia.

“Sería muy conveniente el restablecimiento de los Juzgados Correccionales y la desaparición de las Cortes Penales que de hecho nunca han trabajado como verdaderos tribunales colegiados, y en lugar de ellas, volver a establecer el Jurado Popular.

“...también el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común en el Distrito y Territorios Federales, deben ser reformados para establecer un procedimiento más rápido y eficaz, con el objeto de lograr la pronta tramitación de los procesos.

“Estimo que se debe reformar el Código Penal vigente y que es precisamente a las autoridades judiciales del ramo penal a quienes corresponde indicar los errores y omisiones que hayan observado en dicho cuerpo de leyes, aplicado por ellas durante diecisiete años. Considero necesarias dos reformas:

1/o. — La penalidad del homicidio en riña, tratése del provocado o del provocador, es de tres días de prisión como término mínimo de la pena; en cambio, el término mínimo para el delito de lesiones y aun para el de disparo de arma de fuego, es mucho más elevado. Estimo que es urgente re-



formar nuestro Código, para fijar un término mínimo más de acuerdo con la gravedad del delito de homicidio.

2/o. — La reparación del daño proveniente de delito fue catalogada como pena pública en el actual Código y ha resultado un fracaso, pues con ella, solamente se ha imposibilitado a las víctimas directas del delito para reclamar la justa indemnización que les corresponde y que afecta a su patrimonio. No debe perderse de vista que el delito, como hecho jurídico, engendra derechos y acciones de naturaleza civil, que corresponde reclamar y ejercitar a los perjudicados, independientemente de las penas públicas, y de que el Estado sancione al delincuente”.

Admirador del Código Penal de 1871, conocido con el nombre de su autor-Martínez de Castro—, el presidente del Tribunal Superior de Justicia propone que se adopte en el caso de la reparación del daño el mismo sistema que establecía dicho ordenamiento.

Licenciado Luis Chico Goerne, presidente de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

—“Como reacción lógica contra el individualismo radical que sólo ha concebido al hombre como víctima del delito, las nuevas leyes penales deberán reconocer y proteger además, a los grupos humanos de formación natural que al lado del hombre actúan como sujetos de derecho.

“El derecho Penal en todo tiempo y en todo lugar se ha construido en función exclusiva de la víctima del delito. Todo derecho penal ha existido y existe tan sólo porque existe una entidad jurídica individual o social lesionada por el crimen.

“El advenimiento de la Sociología trajo como unánime afirmación, sean cuales fueren las discrepancias internas de las diversas doctrinas, las de la existencia del grupo social como entidad viviente, de aquí la necesidad de estructurar un nuevo Código Penal que conservando el cuadro de los delitos individuales añada tantos otros cuadros más, cuantos sean los seres colectivos dignos de la protección jurídica de las leyes contra el crimen.

“Entre estos seres colectivos debe señalarse en primer lugar a la familia, señalamiento tanto más importante en México, cuanto que nuestra nacionalidad descansa, primordialmente, sobre la estructura tradicional de nuestra familia



cuyos valores substanciales no se hayan dentro de la legislación actual debidamente protegidos ni mucho menos de manera orgánica, afirmando expresa y rotundamente la existencia de ese ser colectivo básico de nuestra formación cultural. Debe señalarse en segundo lugar, y también de manera rotunda, a la nación, que tampoco encuentra un lugar propio autónomo, y organizado dentro de nuestro Código de 1931. Y como paso definitivo del derecho penal nacional al internacional debe indicarse a la unidad americana, que acaba de surgir, dentro del derecho, en la conferencia de Bogotá.

“La estructura del nuevo Código Penal deberá redactarse en cuatro grandes títulos:

1. — Delitos individuales, o sean las agresiones de que pueda ser víctima el hombre en los valores substanciales de su vida, y que no puedan ser reprimidos por las sanciones civiles, económicas o políticas. En este sector, no hacen falta sino pequeñas modificaciones no substanciales al Código Penal.

2. — Delitos familiares, o sean las agresiones contra la unidad de la familia, que pongan en peligro su existencia. En este sector hay mucho aprovechable en el Código de 1931, pero es preciso completarlo en forma tal que la familia como entidad básica de la vida mexicana, surja al ámbito del derecho punitivo con la más amplia protección legislativa.

3. — Delitos nacionales, o sean aquellos que en todos los órdenes atenten contra la integridad de la Patria. También aquí hay algo del Código de 1931, que deberá indiscutiblemente utilizarse; pero a nadie se oculta los enormes huecos que en este ambiente es preciso llenar.

4. — Delitos continentales, o sean todas aquellas agresiones que tienden a destruir la unidad americana recién nacida a la vida del derecho nacional e internacional.

“En función de los constantes cambios sociales, de la imperfección de toda obra humana y de la crisis ideológica que sacude al mundo, debe reformarse el Código Penal de 1931, por tres razones fundamentales:

La primera, porque este Código, como todo código, es el conjunto de normas jurídicas que enmarca un fragmento de la vida social, y como esta vida se halla en perenne cambio y transformación, sería absurdo pensar en una estructura



jurídica estática cuando el contenido en que ella se aloja es por esencia, y por antonomasia, evolutivo.

La segunda razón por la que el Código Penal de 1931 debe ser reformado, consiste en que, este Código, como cualquier otro, siendo una obra humana, es por su naturaleza imperfecto, y solo la experiencia diaria y constante de la realidad preceptiva jurídica con la realidad viviente social, puede ir señalando las deficiencias y marcando un camino de perfectibilidad.

Y la tercera, la más importante y definitiva de todas, porque el mundo contemporáneo asiste a la crisis ideológica y social más profunda que registra la historia, y no se explicaría como pudiera pretenderse encuadrar la nueva vida que nace dentro del perímetro legal trazado contemplando panoramas humanos definitivamente desaparecidos.

“Con todo lo anterior, no quiere decirse que el Código de 1931 contenga errores substanciales o adopte posiciones inadmisibles dentro del pensamiento criminológico contemporáneo, pues, muy por el contrario habrá de reconocerse en él, en justicia, como lo hago yo sin reticencia alguna al precursor y la vanguardia de las futuras leyes sobre el crimen.

“En efecto, en cuanto al concepto del delincuente, el Código de 1931 se elabora sobre la tesis subjetivista; sobre el concepto de la víctima, apunta ya, al lado de la víctima individual del delito, a la víctima colectiva; sobre el concepto del delito, introduce los delitos sociales; y sobre el concepto de la pena con el arbitrio judicial, se sitúa dentro de la tesis de la adaptación de las sanciones a la temibilidad o perversidad del hombre delincuente. En suma: estas cuatro actitudes ideológicas que señalan: en cuanto al delincuente, el subjetivismo; en cuanto a la víctima, el advenimiento de la entidad jurídica “grupo”; en cuanto al crimen, el delito social; y en cuanto a la pena, el arbitrio judicial, son ni más ni menos los cuatro postulados de la criminología de nuestra hora”.

Licenciado **Carlos Franco Sodi**, Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales:

“La Secretaría de Gobernación, al informar sobre la integración reciente de la comisión que estudia las leyes penales vigentes, hizo notar que se hace necesario revisar el Código de 1931 y también las modificaciones que ha sufrido, con el



propósito de darles unidad y llevar a cabo a la vez, algunas reformas sugeridas por la experiencia; pero hizo notar que de ningún modo se tocará la estructura fundamental del referido ordenamiento.

“Serán precisamente los miembros de la comisión después del estudio que verifiquen, y tomando en cuenta la meta que se les ha señalado y las sugerencias que reciban, quienes determinarán las modificaciones necesarias.

“Por lo que hace al Código de Procedimientos Penales, seguramente será objeto de meditado estudio, pues ninguna ley penal sustantiva, por excelente que sea, puede llenar su cometido de defensa social sin un instrumento eficaz para su aplicación como lo es la ley procesal”.

Licenciado **José Angel Ceniceros**, de la Academia de Ciencias Penales:

“El problema de la justicia en México, es el de la impunidad creciente. La ley no se aplica de una manera pareja, general. No bastan para contener la delincuencia las murallas físicas. Se necesitan las morales.

“Pero en todo caso habrá que ver si el sistema es malo, o si el problema consiste en que no se aplica. En México, la delincuencia juega a la lotería de la impunidad. El que delinque, confía primeramente, en que su crimen quedará oculto; en que no se le juzgará por falta de pruebas; en que su hábil defensa logrará una condena corta; en que logrará la libertad bajo fianza; en que podrá fugarse, o, por último, en que siendo reo, podrá salir de la prisión en “vacaciones” frecuentes. La lotería.

“...debe respetarse la estructura del Código Penal en virtud de las excelencias que contiene. Cuando se redactó se tuvieron a la vista las más modernas corrientes de la criminología. Desde luego, se combatió el casuismo. El código no es un tratado de Derecho Penal, como eran los anteriores, sino que posee un carácter normativo, escueto, preciso. Se introdujo el arbitrio judicial, rompiendo con la dudosa aritmética penal de circunstancias agravantes o atenuantes. Se conservaron del Código de 1871, las instituciones jurídicas consagradas por la tradición, perfeccionándolas en lo posible.

“No creo prudente, como aconseja el licenciado Urbina, presidente de la Suprema Corte de Justicia, que se revalorice



la tésis de la pena de muerte. Mientras la justicia no sea pareja, la pena de muerte será vista como una injusticia, pues sólo se aplicará a los que no escapen de la ley, a los que no logran la impunidad, a los que no siempre son los que más la merecen. En cambio, el licenciado Urbina tiene razón al decir que existen modalidades de la vida social, económica y política del país que ameritan ser consideradas en sus aspectos penales. Debe, pues, estudiarse el catálogo de delitos.

“En cuanto a la crítica del licenciado Cataño Morlett, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, acerca de la penalidad del homicidio en riña en comparación con la del disparo de arma de fuego, acepto que es correcta. Conviene en consecuencia, revisar los términos mínimo y máximo de penalidad.

“Por último, respecto a la crítica del propio licenciado Cataño Morlett respecto a que la reparación del daño proveniente de delitos debe ser asunto del ofendido y no del Ministerio Público como lo establece el Código de 1931, manifiesto que el criterio del legislador de tal ordenamiento había sido precisamente reforzar la exigencia del particular ofendido, por medio de la acción del ministerio público, tomando en cuenta que por regla muy generalizada, los ofendidos tienen el escrúpulo de no aceptar ninguna indemnización de parte de quien los ha perjudicado en sus bienes o en sus personas. De ahí que los redactores del Código en cuestión, hayan elevado a la categoría de pena pública, la reparación del daño.

“...es de esperarse que las experiencias logradas en los diecisiete años que lleva de vigencia el Código, sean debidamente aprovechadas por la comisión revisora del ordenamiento”.

Licenciado **Raúl Carrancá Trujillo**, de la Academia de Ciencias Penales:

“Las numerosas reformas que desde 1931 ha sufrido el Código Penal lo hacen hoy poco menos que inconsultable. Es imprescindible dotarlo de una recia unidad de criterio, pues de lo contrario la seguridad del Derecho está sometida a una crisis de graves complicaciones.

“Pero más importante que la reforma del Código Penal de 1931, es la revisión del Código de Procedimientos Penales. Es en esta delicada materia donde se requiere un escrupuloso



examen. Aquí las modificaciones necesarias son más numerosas. La comisión revisora podrá utilizar con gran provecho, el modelo del Código Federal de Procedimientos Penales, cuyos aciertos son de sobra conocidos.

“La participación delictiva, algunas excluyentes de responsabilidad, la reparación del daño como pena pública y la prescripción, comportan, a mi juicio, los principales aspectos por reformar en el libro primero del Código. Creo que las modificaciones que se deben hacer en esta parte son leves. El problema de la prescripción sí amerita un cambio más radical. Se necesitan preceptos claros para lograr una correcta aplicación de la ley.

“Por cuanto se refiere al libro segundo del ordenamiento deben tipificarse nuevos delitos y se debe pensar en una más perfecta penalidad de acuerdo con el criterio de la peligrosidad del procesado y en concordancia con la garantía constitucional de la libertad bajo fianza o caución.

“...la pobreza de recursos y personal de las cortes penales ha traído en gran parte como consecuencia la tardía administración de la justicia. Por otro lado, no hay ninguna razón de peso que justifique que los tribunales de primera instancia sean como los de segunda, colegiados. Por el contrario, tal circunstancia deviene negativa, porque se anula el estímulo a la eficacia de los jueces, desde el momento que se les releva de una responsabilidad que debería ser individual. En que los tribunales de primera instancia penal dejen de ser colegiados, veo una sola solución a su defectuoso, tardío funcionamiento.

“El tratadista insistió en que es la necesidad de adaptar el Código a los tiempos modernos, la que de manera fundamental exige su revisión. En que no es correcto pensar que la delincuencia haya cobrado brío por supuestas deficiencias de la legislación penal. Su incremento en algunos aspectos, se ha debido a todo un conjunto de factores de tipo social, económico, demográfico, etc. Tanto el Código Penal como el de Procedimientos Penales han tenido una vigencia favorable a la política antidelinquencial. Además, su estructura ha servido de modelo a veintitrés Estados de la República, por lo que mucho se ha avanzado en la unidad de legislaciones penales. Es, simplemente, el transcurso del tiempo y la expe-



riencia ganada lo que hace ahora necesaria la revisión del ordenamiento”.

Licenciado **Roberto A. Esteva Ruiz**, catedrático decano de la Escuela Nacional de Jurisprudencia:

—“Opino de una manera general porque no soy penalista. Creo que los autores de las legislaciones penales se preocupan sólo del aspecto jurídico de los delitos. Hay quienes creen que aumentando la penalidad se logra evitar en gran proporción, la comisión de actos delictuosos. Es un error. El problema de la criminalidad, es más hondo, más complejo.

“Hay que reconocer en paridad de importancia, tanto a los factores individuales como a los de índole social. Los factores puramente antropológicos están a la fecha algo desprestigiados. Hay individuos con las características antropométricas que generalmente corresponden al tipo criminal, que sin embargo son buenos. Y a la inversa.

“De donde resulta que la lucha contra la delincuencia debe tomar muy en cuenta todas las circunstancias del medio social que determinan en una forma o en otra, la conducta delictuosa de los individuos. Más importante que un código penal, es el establecimiento de un buen régimen penitenciario, eficaz en realidad. Y este problema no es tanto jurídico como económico. Se necesitan muchos millones para construir penitenciarías modelo, en donde los reos reciban educación y sean ocupados en trabajos que los capaciten para vivir honestamente, al término de su condena.

“No afirmo que el económico sea el factor exclusivo o determinante de la delincuencia, pero sí que es uno de los más importantes. La extrema desigualdad entre la clase poderosa y la pobre, engendra muchos delitos. Lleva, a los pertenecientes de la segunda, primero a buscar medios de subsistencia y luego, a codiciar la riqueza. Claro que sería absurdo generalizar. Hay ricos canallas, e indigentes buenos, generosos en su pobreza.

“Estamos acostumbrados a esperar todo del Gobierno. Y esto es imposible. La iniciativa privada debería canalizar a través de instituciones apropiadas, para remediar la miserable condición en la que está sumida una buena parte de la población. Debería, más bien podría hacerlo, utilizando las organizaciones de fideicomiso. No hay que olvidar que el me-



joramiento espiritual de los hombres, debe ser precedido por su mejoramiento material. Combatiendo la miseria, se combate la delincuencia”.

Hasta aquí las opiniones de algunos de los entrevistados por el Lic. Sergio Avilés Parra para la encuesta que publicó en “Excelsior”. En el próximo número continuaremos transcribiendo las demás por la gran importancia que revisten.

— \* —

CONFERENCIAS SOBRE LA SALUD MENTAL. — Como lo indicamos en nuestros números anteriores, La Liga Mexicana de Higiene Mental ha organizado para el próximo mes de julio una Serie de Conferencias sobre los mismos temas que han de tratarse en el Primer Congreso Mundial de Salud Mental, que tendrá lugar en agosto próximo en Londres.

Primitivamente se pensó en la conveniencia de organizar dichas Conferencias con el carácter de discusiones de las llamadas “Conferencias de Mesa Redonda”. Sin embargo, después se decidió que todos aquellos temas que pudiesen ser considerados desde ángulos diferentes, se encomendaran en forma separada a destacados Psiquiatras, Jurisconsultos y Pedagogos. De esa manera se obtiene que en la misma sesión un mismo tema sea tratado por diferentes especialistas, que al exponer sus puntos de vista y conclusiones propias, favorecen en los demás la formación de un concepto más completo. Al finalizar las conferencias, la Liga Mexicana de Higiene Mental podrá formular un Memorándum concreto por medio del cual hará llegar al Congreso de Londres, las conclusiones y opiniones de las más destacadas personalidades mexicanas.

Las Conferencias en cuestión serán inauguradas el 12 de julio por el señor doctor Rafael P. Gamboa, Secretario de Salubridad y Asistencia, en un acto que será presidido, en la Academia Nacional de Medicina, por el propio alto funcionario en compañía del señor Rector de la Universidad. Antes de pasar al programa detallado de dichas Conferencias, vamos a reproducir lo que, a manera de introducción para el Congreso de Londres, publican los organizadores de dicha reunión Internacional en el folleto que ha estado circulando. Dicen así:

“En casi todos los Países del mundo ha habido serios desastres sociales en los últimos años. La crisis que precedió, y la inseguridad social y económica que acompañó a la guerra de 1939-1945, dieron lugar a circunstancias casi inimaginables y estorbaron el desarrollo normal de técnicas de paz en todos los Países. Niños y adultos por igual, sufrieron las consecuencias de muchas situaciones trágicas, algunas más graves que otras.

En el presente período de la post-guerra, todos somos conscientes de los frutos de estos años turbulentos. Los hechos parecen, a veces, ser mas un obstáculo que una promesa de Paz. Tenemos que afrontar



constantemente la gran cantidad de factores humanos, complejísimos que están en juego en esta era corrompida. Los principales problemas de la falta de salud mental en los individuos, grupos y naciones, están todavía sin resolver. Reclaman urgentemente nuestro estudio y nuestra acción de cooperación.

Resocialización y reconstrucción son urgentes, y esto es principalmente un problema en el cual las relaciones humanas y las consideraciones sobre la salud mental son predominantes. Todos los trabajadores en el campo de la salud mental: Psiquiatras, Psicólogos, Sociólogos, Sacerdotes, Profesores, Antropólogos, Jueces, etc., se enfrentan ahora a problemas que nunca antes habían tenido. Sin la ayuda de todos ellos, será difícil que los principios establecidos por la organización mental de la salud, se lleven a cabo. Es por ello que el Congreso se va a efectuar.

Con el trato y manejo de los problemas individuales de niños y adultos, nosotros conseguimos mucho y, lo que es quizá más importantes, descubrimos con mayor claridad cómo prevenir dichos problemas. Debemos, pues, aplicar esta experiencia a la solución de problemas de grupo, nacionales e internacionales''.

Al agradecer la Liga Mexicana de Higiene Mental, la valiosa colaboración de las destacadas personalidades que tomarán parte en estas Conferencias de julio, quiere hacer especial mención de su gratitud al señor Secretario de Salubridad y Asistencia, que designó como Representantes de la Secretaría a su cargo en la organización de estas Conferencias, a los señores doctores Samuel Ramírez Moreno, director de Asistencia Psiquiátrica e Higiene Mental, Francisco Núñez Chávez director del Manicomio General, Matilde Rodríguez Cabo, Edmundo Buentello y Villa e Ignacio Sierra M.; a la Academia Nacional de Medicina, que designó a su Secretario Perpetuo el doctor Alfonso Pruneda, a su Vice-Presidente el doctor Raúl Fournier y al Académico doctor Raúl González Enriquez; a la Universidad Nacional de México, cuyo Rector señor Licenciado Garrido, tuvo a bien designar a los señores doctores José Torres Torija, Felipe Aceves Zubieta y José Gómez Robleda; a la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría, quien designó a su Presidente Honorario el doctor Manuel Guevara Oropesa, y a su Presidente efectivo el doctor Mario Fuentes, a su Secretario el doctor Edmundo Buentello y Villa y al doctor Ramón de la Fuente.

Y ahora sigue el programa en cuestión;

#### LUNES 12 DE JULIO:

- 1o.— Declaratoria de Inauguración por el Dr. Rafael Pascasio Gamboa, Secretario de Salubridad y Asistencia Pública.
- 2o.— Discurso del Dr. José Gómez Robleda, Secretario General de la Liga Mexicana de Higiene Mental; Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras (U.N.A.M.) y en la Escuela Normal Superior.
- 3o.— "Problemas de la Ciudadanía Mundial y buenas relaciones de Grupos" Dr. Alfonso Pruneda, Secretario Perpetuo de la Academia



Nacional de Medicina; Profesor de Medicina Social en la Facultad de Medicina (U.N.A.M.); ex Rector de la Universidad Nacional, etc.

40.— “Planes para la Salud Mental; Organización, preparación, propaganda”. — (Con especial referencia a lo que se hace en México), Dr. Samuel Ramírez Moreno, Director General de Asistencia Psiquiátrica e Higiene Mental; miembro de la Academia Nacional de Medicina; Profesor de Clínica de Neuro-Psiquiatría en la Facultad de Medicina (U.N.A.M.); de la “Royal Médico-Psychological Association” de Londres; de la American Psychiatric Association; de la Academia Latino-Americana de Neurología y Psiquiatría, etc.

50.— Palabras del Dr. Alfonso Millán, Presidente de la Liga Mexicana de Higiene Mental.

#### MARTES 13 DE JULIO:

10.— “Problemas de la Ciudadanía Mundial y buenas relaciones de Grupos”. Lic. Raúl F. Cárdenas, Ex-Primer Agente Substituto en la Procuraduría de Justicia del D. F.; Abogado Consultor de la Presidencia de la República.

20.— “Problemas de la Ciudadanía Mundial y buenas relaciones de grupos” — Prof. Celerino Cano, director de la Escuela Normal Superior (Secretaría de Educación Pública).

30.— “El individuo y la Sociedad”. — Dr. Ignacio Sierra M., Médico del Manicomio General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

40.— El Individuo y la Sociedad”. — Dr. Francisco Larroyo, Director General de Enseñanza Normal (Secretaría de Educación Pública), Profesor en la Facultad de Filosofía y Letras (U.N.A.M.).

5.— “Planes para la Salud Mental: Organización, preparación, propaganda”. — (Referencia a la propaganda y publicidad). Sr. Francisco M. Zendejas, Secretario de Relaciones Públicas de la Liga Mexicana de Higiene Mental; Periodista.

#### JUEVES 15 DE JULIO:

10.— “Problemas Psiquiátricos en la Esfera Educativa”. — Dr. Francisco Elizarrarás, Médico del Manicomio; Jefe del Laboratorio de Psicología del Instituto Nacional de Pedagogía (Secretaría de Educación Pública); Director del Internado Binet, para Niños Anormales.

20.— “La Comunidad y el Niño Agresivo”. — Dra. Matilde Rodríguez Cabo, Jefe del Servicio de Neuro-Psiquiatría Infantil del Manicomio General; ex-Jefe del Departamento de Prevención Social.

30.— “La Comunidad y el Niño Agresivo”. — Prof. José Modesto Sánchez, Director de la Escuela Nacional de Maestros. (Secretaría de Educación Pública).

40.— “La Agresión en Relación con la Vida Familiar”. — Dr. Raúl González Enriquez, de la Academia Nacional de Medicina; Profesor de



Clínica de Neuro-Psiquiatría en la Facultad Nacional de Medicina y de Psicología Evolutiva en la Facultad de Filosofía y Letras, (U.N.A.M.); Director de la Unidad de Neuro-Psiquiatría del Instituto Mexicano del Seguro Social; Médico del Manicomio; miembro de las Sociedades Mexicanas de Neurología y Psiquiatría, de Psicología etc.

50.— “La Agresión en Relación con la Vida Familiar”. — **Lic. Guillermina Llach**, Presidenta de la Asociación de Universitarias Mexicanas; del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación.

#### VIERNES 16 DE JULIO:

10.— “Progresos en la Terapia Individual y de Grupo”. — **Dr. Manuel Guevara Oropesa**, de la Academia Nacional de Medicina; Profesor de Clínica de Neuro-Psiquiatría en la Facultad de Medicina (U.N.A.M.); miembro de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría; ex-Director del Manicomio General, etc.

20.— “Progresos en la Terapia Individual y de Grupo”. — **Profesora Josefina Sánchez Vargas**, Maestra de Psicología en la Escuela Nacional de Maestros; Maestra en la Escuela para Anormales “Parque Lira”.

30.— “Problemas de Familia y Trastornos Psicológicos”. — **Dr. Edmundo Buentello y Villa**, Secretario de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría; Profesor Conferencista de Neuro-Psiquiatría en la Facultad Nacional de Medicina (U.N.A.M.); Ex-Director del Manicomio y Director del Instituto de Higiene Mental; Jefe de la Oficina Médico-Criminológica del Departamento de Prevención Social (Secretaría de Gobernación); Residente del Manicomio General, etc.

40.— “La Salud Mental en la Industria y en las Relaciones Industriales”. — **Dr. Enrique Arreguín Jr.**, Presidente de la Sociedad Mexicana de Higiene y Medicina del Trabajo; Jefe del Departamento de Riesgos Profesionales en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### LUNES 19 DE JULIO:

10.— “La Agresión en Relación con el Desarrollo Emocional, Normal y Patológico”. — **Dr. Marín Ramos Contreras**, Profesor Conferencista de la Facultad Nacional de Medicina (U.N.A.M.) y de Clínica de Psiquiatría en la Escuela Médico-Militar; de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría; Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría del Hospital Central Militar; Psiquiatra Consultor del Hospital Infantil de México.

20.— “La Agresión en Relación con el Desarrollo Emocional, Normal y Patológico”. — **Prof. Ismael Rodríguez**, ex-Director de la Escuela Nacional de Maestros; Profesor de Educación de los Adolescentes en la Escuela Normal Superior.

30.— “La Génesis de la Culpabilidad”. — **Dr. Guillermo Dávila**, Profesor de Clínica de Neuro-Psiquiatría en la Facultad Nacional de



Medicina y de Psico-patología en la Facultad de Filosofía y Letras; (U.N.A.M.); Consejero del Instituto Mexicano del Seguro Social.

40.— “La Génesis de la Culpabilidad”. — Lic. Raúl Carrancá Trujillo, Profesor de Derecho Penal en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; ex-Juez Penal y ex-Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del D. F., miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, etc.

## MARTES 20 DE JULIO:

10.— “La Culpabilidad y la Dinámica del desarreglo psicológico en el individuo”. — Dr. Ramón de la Fuente, Profesor Conferencista de Neuro-Psiquiatría de la Facultad de Medicina (U.N.A.M.); Psiquiatra Adscrito del Sanatorio Español; Psiquiatra Consultor del Hospital Infantil; Psico-terapeuta de la Clínica “Dr. Samuel Ramírez Moreno”; ex-Residente en Neuro-Psiquiatría del Clarkson Memorial Hospital, de Omaha, Nebraska, U. S. A.

20.— “La Culpabilidad Colectiva”. — Lic. Javier Alba, del Seminario de Derecho Penal de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, (U.N.A.M.) y de la Procuraduría General de Justicia del D. F.

30.— “La Culpabilidad Colectiva”. — Dr. Alfonso Millán, Presidente de la Liga Mexicana de Higiene Mental; Miembro de la Academia Nacional de Medicina, Miembro de la Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría; de la Sociedad Médico-Psicológica de París; Profesor de Clínica de Neuropsiquiatría y de Medicina Legal en la Facultad de Medicina (U.N.A.M.); Ex-Director del Manicomio.

40.— Designación de la Comisión Organizadora y de Programa del Primer Congreso Nacional de Salud Mental, patrocinado por la Liga Mexicana de Higiene Mental.

Las conferencias comenzarán a las 7:30 p. m. (19:30 horas) en punto, en el Salón de Actos de la Academia Nacional de Medicina, Facultad de Medicina, calle de Venezuela No. 4; su duración será de 20 a 25 minutos. — La entrada es libre.

El desarrollo saludable del niño es de importancia básica; y la capacidad para vivir armoniosamente en un ambiente que cambia en forma constante, es esencial para cualquier desarrollo. (De la Declaración Constitutiva de la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas).



## LIBROS

"DICCIONARIO DE PSICOLOGIA". — Fondo de Cultura Económica. México — Buenos Aires — 1948. — Continuando su valiosa empresa de traducir y publicar en castellano obras de gran importancia, el Fondo de Cultura Económica acaba de lanzar el Diccionario de Psicología que editó en inglés, en 1934, Howard C. Warren. La edición española está enriquecida con muchas fichas bibliográficas de autores y especialistas que han escrito sobre psicología o ciencias afines. Se trata de un diccionario bien práctico, que explica el significado de muchas voces técnicas, útiles al psicólogo, al neurólogo, al biólogo, al fisiólogo, al sociólogo, al pedagogo, psiquiatra etc. Con un cuerpo de Consejeros de lo más distinguido de nuestro vecino país del Norte, tales como Knight Dunlap, Johns Hopkins University; Horace B. English, The Ohio State University; Herbert S. Langfeld, Princeton University; Christian A. Ruckmick, University of Iowa; Lewis M. Terman, Stanford University; Margaret F. Washburn, Vassar College; John B. Watson, Johns Hopkins University, elaboraron dicho Diccionario, 110 Psicólogos y Especialistas de las más destacadas Instituciones Científicas de los Estados Unidos de Norteamérica.

Práctico, conciso, este Diccionario será de gran utilidad para todos los estudiosos de habla castellana, que en las diez mil palabras o locuciones que se encuentran en él definidas, podrán encontrar las acepciones modernas, actuales, de la psicología contemporánea tan, rica en hechos, tendencias y observaciones que actualmente se desarrollan en el mundo.

**Dr. A. Millán.**



Dublineau J. Dr.: "Les Grandes Crises de L'Enfance" Ediciones Bloud y Gay. París 1947.—El Dr. Dublineau, médico de los Hospitales Psiquiátricos del Sena, distinguido investigador francés, no solo de problemas psiquiátricos sino de problemas médico-sociales y biotipológicos, cuyos trabajos en esos terrenos son muy importantes y conocidos, publica ahora un volúmen sobre Las Grandes Crises de la Infancia y que es el número cuatro de una colección que, dedicada a los padres y a los educadores y dirigida por Madame Verine, acaba de iniciar su publicación bajo el nombre sugestivo y significativo de "La Educación Familiar Nueva". Al lado de este volúmen del doctor Dublineau que es el número cuatro de la colección, han aparecido ya otros tres, sobre los cuales esperamos poder dar noticias pronto a nuestros lectores, ya que toda la colección comprende títulos y autores de gran valer.

En una primera parte nos hace una exposición completa, amplia y sencilla, sobre las crisis y la evolución general del individuo; algunas crisis de la vida y sobre todo sobre las crisis de la infancia que clasifica, y define en su parte general y analiza luego en detalle las primeras crisis de la vida: la de los 3 años o crisis de personalidad; las de la tercera infancia y de la pubertad, así como otros aspectos críticos de la actividad diaria. Vemos así desfilar con sencillez de lenguaje que hace el libro accesible y útil no sólo a médicos y pedagogos sino a padres de familia y público en general, los grandes caracteres de las crisis biológicas, natal, de los primeros meses; genital y de la pubertad; o de las crisis diferenciadas, motoras como la locomotriz y la idiomotriz, o afectiva, como la crisis sentimental de los 3 años, etc.; pero el propio autor nos hace ver como aunque cada una de esas etapas tengan un colorido predominante, en todas ellas se encuentran simultáneamente comprometidas todas las funciones del niño.

En una segunda parte, Dublineau nos habla con amplitud y gran conocimiento de los hechos que maneja, de algunas crisis en particular, relacionadas con las actividades biológicas, sociales y morales de la infancia, para pasar después a considerar a los niños en relación con los medios en que se desenvuelven, refiriéndose en particular a las peculiaridades de las crisis de la infancia según los tipos de niños; a las particularidades de dichos fenómenos críticos, en relación con



el psiquismo, y los problemas del medio y terminando por establecer las bases para reconocer las crisis de la infancia y relacionarlas con los problemas educativos; y sugiriendo la presencia constante del educador que puede aconsejar a la familia, suplirla en caso necesario pero fundamentalmente y cualquiera que sea el educador mismo, aconseja prudencia y sobre todo descubrir las fuerzas del niño, sus intereses, suscitarlos, orientarlos, permitiendo en cualquier momento y en cualquier circunstancia, que el niño se libere, hable, liquide sus problemas, pregunte, se instruya etc.

Aconsejamos la lectura de este libro a nuestros médicos, maestros de escuela y padres de familia, en la inteligencia de que su lenguaje es sencillo y aún cuando haya de leerse en lengua extranjera, será de seguro accesible a todos nosotros; anotando un triunfo más al doctor Dublineau, representativo de los nuevos valores que en Francia reviven la tradición vigorosa de un pensamiento claro, didáctico y elevado.

Dr. Alfonso Millán.

**CONSEJO A LOS NOVIOS.**

Recuerde Usted que un noviazgo continuado y más largo de lo natural, produce un estado de excitación y debilidad del sistema nervioso que puede minar su salud.



Contra  
el

**DOLOR**

**CAFIASPIRINA**



REG. 1416 S. S. A.

PROP. B-55

*Es  
SUPERIOR!*

Esta Empresa opera bajo el Control de la junta de Vigilancia de la Propiedad Extranjera

# INTERNADO BINET

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL

Tratamiento Endócrino y Neuro-Psiquiátrico

Exclusivo para Niños y Niñas

Av. Presidente Carranza 50

Coyoacán, D. F.

DIAGNOSTICOS CLINICOS

ESTUDIOS ESPECIALES

MENTALES Y PEDAGOGICOS

TRATAMIENTO MEDICO PSICO-PEDAGOGICO

Todo el personal técnico está especializado

Director: DR. FRANCISCO ELIZARRARAS G.



Cortesía de:

# Laboratorios "MYN"

PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS

QUE SIEMPRE HAN MERECIDO LA

CONFIANZA DEL H. CUERPO ME-  
DICO MEXICANO.

AV. COYOACAN 1707

TEL. MEX. 32-00-42

MEXICO, D. F.



CORTESIA DE LA

Cervecería Moctezuma, S. A.

SOL - XX - SUPERIOR

México, D. F.



INSTITUTO MEXICANO

DEL SEGURO

S O C I A L

Consulta

de

Neuro-psiquiatría

LABORATORIOS J. C. THOMÉ, S. A.  
MORA No. 360 (Nueva Colonia del Valle)  
Apartado 1388  
COLIMA, 330 D. F. MEXICO, D. F.



# NEUROTENSYL

Todas las alteraciones ocasionadas por el desequilibrio del sistema vago-simpático:

Llamaradas, vértigos, insomnios rebeldes, emotividad, excitabilidad, hipertensión, arritmia, algunos trastornos cardiovasculares.

Rep. núm. 21.034 S.S.A.

Propaganda núm. A=17 exclusiva para médicos.

## Laboratorios J. C. Thomé, S. A.

Moras No. 360 (Nueva Colonia del Valle)

Apartado 1398

MEXICO, D. F.



CORTESIA DE

# **Cia. Distribuidora de Gas, S.A.**

**-V-VEL-A-GAS-**

**GAS LICUADO PARA USOS  
DOMESTICOS E INDUSTRIALES**

**EDIFICIO VEL-A-GAS ISABEL LA CATOLICA 5**

**¡DE ENCENDIDO  
INSTANTANEO,  
SIN OLOR Y  
SIN HUMO!**

**Quemadores y Equipos  
Especiales para Laboratorio**



CORTESIA DE

**Merck**

**MEXICO, S. A.**

**PRODUCTOS QUIMICOS.**

**REACTIVOS Y**

**ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS**

**Tels. 18-13-20 y 35-18-78.**

**Apartado Postal 8619**

**Versalles No. 15**

**MEXICO, D. F.**



# SANATORIO FLORESTA

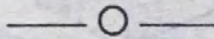
## S. DE R. L.

MONEDA No. 1

ERIC. 18-10-20, EXT. 1-35

MEX. 07, EXT. 36

TLALPAN, D. F.



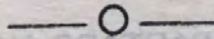
PARA ENFERMOS:

NERVIOSOS

MENTALES

ALCOHOLICOS

TOXICOMANOS



Médico Director,

Médico Co-Director,

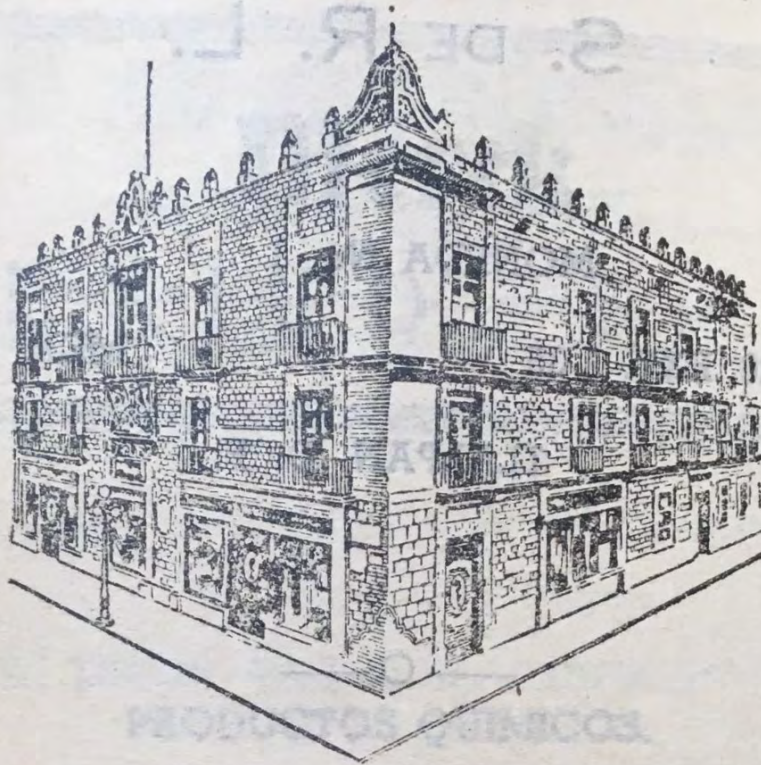
DR. ALFONSO MILLAN

DR. FCO. GONZALEZ PINEDA



1882

1948



**BASADOS EN NUESTRA EXPERIENCIA**

Tenemos la satisfacción de ofrecer a Ud. el mejor servicio en

**Drogas, Medicinas, Productos Químicos  
y Fertilizantes**

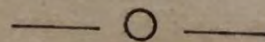
**ANTIGUA DROGUERIA DE LA PALMA**

**BEICK, FELIX Y CIA. S. EN C.**

MADERO NO, 39

APARTADO 313

MEXICO, D. F.



Esta Empresa opera bajo el control de la H. Junta de Administración y Vigilancia de la Propiedad Extranjera



CORTESIA DE LOS

# LABORATORIOS SILANES, S. A.

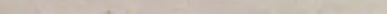
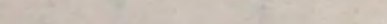
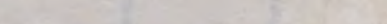
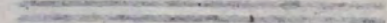
FABRICANTES DE VITAMINAS  
INYECTABLES DIGNAS DE  
CONFIAR A UN MEDICO.



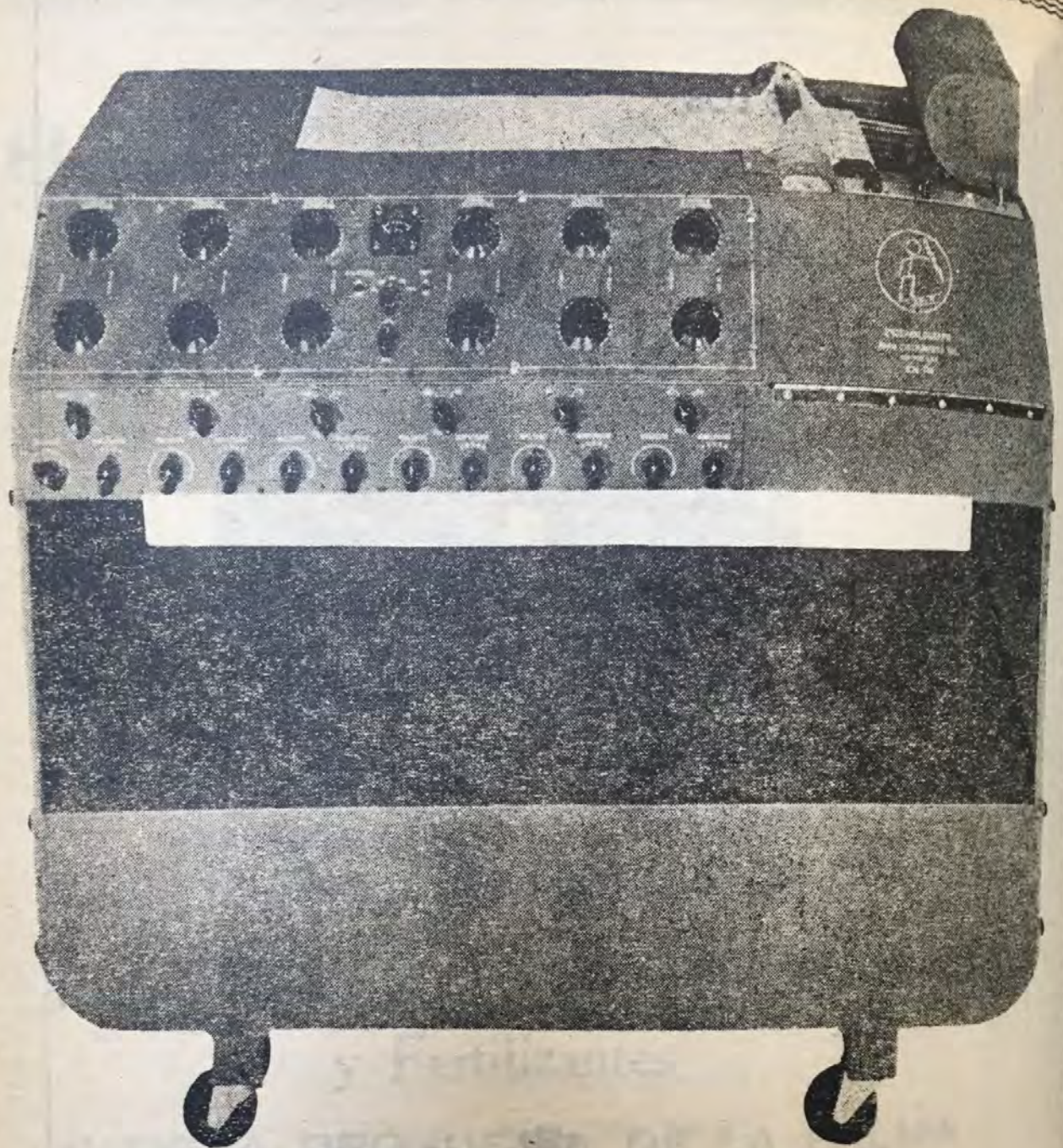
JALAPA 113 ERIC. 14-00-47

MEXICO, D. F.

RAHM







**RAHM**

Un nombre de garantía en  
Electro-Encefalógrafos,  
Electro-Cardiógrafos,  
Electro-Shocks,  
Estimuladores de Corteza.

RAHM INSTRUMENTS INC.  
NEW YORK.

Representantes Exclusivos:

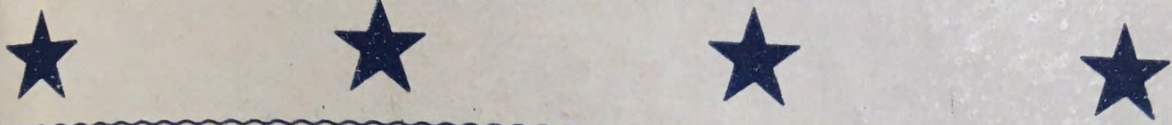
IMPORTACIONES AMERICANAS, S. A.

Humboldt 65-5.

Tel. 18-47-81.

MEXICO, D. F.





COGNAC  
H E N N E S S Y



Distribuidores Exclusivos:  
LAS MARCAS MUNDIALES

Teléfonos 14-08-19 y 35-49-55

Calle de Londres 147

México, D. F.





**MONTE DE PIEDAD  
FIDUCIARIO,  
S. A.**



**GARANTIZA EL MANEJO DEL  
PATRIMONIO DE LOS  
INCAPACITADOS**



5 DE MAYO No. 58

Mex.: 35-99-08

Eric.: 12-25-40

---

Aprobado por la Cámara Nacional Bancaria en oficio No.  
2701 de fecha 29 de Febrero de 1948.